



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6245/2024	La Junta de Gobierno Local	30/08/2024

D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6245/2024. BOLSA DE TRABAJO: SOLICITUD DE ADMISIÓN

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tras el requerimiento de modificación de las bases de constitución bolsa de trabajo de corta duración, recibido de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, con fecha 07 de Agosto de 2024, y referencia SVAL, Nº Expte. P-221/24, así como el requerimiento de modificación de las bases de constitución bolsa de trabajo de larga duración, recibido de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, con fecha 07 de Agosto de 2024, y referencia SVAL, Nº Expte. P-228/24, por las que se emitió un requerimiento formal por cada una de las citadas publicaciones dirigido a este Ayuntamiento, señalando deficiencias en las mismas que, a su juicio, resultan contrarias a la normativa vigente sobre selección de personal al servicio de la Administración Local. Atendiendo a los requerimientos formulados por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, este Ayuntamiento ha procedido a la revisión y a la rectificación de las bases selectivas con el objetivo de garantizar la plena conformidad con la normativa vigente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/632 de 29 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Se procede a la modificación de las bases de la bolsa de trabajo de larga duración, y posterior comunicación a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía siguiendo las instrucciones del requerimiento efectuado por el órgano anteriormente señalado.

Así como la publicación de las bases modificadas, tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento como en el BOP de Málaga.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión, a los solos efectos de fe pública (art. 3.2 RD 128/18), y con la salvedad del art. 206 del ROF (RD 2568/86), expido y firmo el presente, que visa el Sr. Alcalde D. Antonio Bermúdez Beltrón, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA
FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA COBERTURA DE
NECESIDADES TEMPORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL
GRANDE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES
DEPENDIENTES**

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en ejercicio de sus competencias en materia de gestión de recursos humanos y con el fin de renovar la las disposiciones que regulan la contratación de personal temporal para atender este tipo de necesidades y con el espíritu de solventar los problemas prácticos que se vienen manifestando en la gestión de la vigente bolsa de trabajo, procedió a la aprobación y publicación de dos bases para la constitución de bolsas de trabajo destinadas a la cobertura de este tipo de puestos. En este sentido, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 140, de fecha 19 de julio de 2024, fue publicada convocatoria para la formación de bolsas de trabajo para la cobertura de necesidades temporales de corta duración en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y sus organismos autónomos y entidades dependientes. Del mismo modo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número141, de 22 de julio de 2024, fue publicada convocatoria para la formación de bolsas de trabajo para la cobertura de necesidades temporales de larga duración en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y sus organismos autónomos y entidades dependientes.

Posteriormente, en fecha 7 de agosto de 2024 la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, emitió un requerimiento formal por cada una de las citadas publicaciones dirigido a este Ayuntamiento, señalando deficiencias en las mismas que, a su juicio, resultan contrarias a la normativa vigente sobre selección de personal al servicio de la Administración Local .Atendiendo a los requerimientos formulados por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, este Ayuntamiento ha procedido a la revisión y a la rectificación de las bases selectivas con el objetivo de garantizar la plena conformidad con la normativa vigente. En este sentido, se han subsanados todas las cuestiones planteadas de entre las que se destacan:



1. Requisitos de los aspirantes. Se ha incorporado el límite de edad máximo para el acceso a la bolsa de trabajo, conforme al artículo 56.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), para evitar que personas que superen la edad máxima de jubilación forzosa accedan a la bolsa.

2. Valoración de circunstancias sociales. Se suprimen las circunstancias sociales tanto en la valoración de los méritos en las bolsas de corta duración como en los criterios de desempate de ambas convocatorias.

3. Criterios de corrección. Se han delimitado los criterios de corrección de las pruebas selectivas. Al respecto se ha de indicar que la jurisprudencia viene exigiendo que los criterios de corrección deben ser establecidos y conocidos con antelación a la realización de la prueba. Sin embargo, esta exigencia no implica que todos los detalles de la valoración tengan que estar pormenorizados de forma absoluta en las bases. En la presente corrección se incluye un marco predefinido de evaluación de cada uno de los ejercicios. Las bases de la convocatoria ya establecen los criterios generales de evaluación, el contenido, y el formato que seguirá la comisión de valoración, lo cual cumple con el principio de publicidad y transparencia al proporcionar a los aspirantes una guía clara de los aspectos que serán valorados. Con todo, se asegura que con la convocatoria de los aspirantes a las pruebas se establezcan los detalles específicos puedan variar según la categoría, todo ello sin perjuicio de que al final del proceso, en el ejercicio del derecho de cualquier interesado, se pueda proporcionar una explicación detallada de cómo se han aplicado los criterios en la corrección de las pruebas.

4. Composición del Tribunal de Selección. La composición de la comisión de valoración ha sido ajustada para cumplir con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, asegurando que los órganos de selección estén compuestos por un número impar de miembros, con un mínimo de cinco.

5. Normativa aplicable. Para finalizar con los óbices planteados, se incorpora a la mención general ya prevista («demás disposiciones legales que le sean de aplicación») la referencia expresa a la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.



Con estas modificaciones que atienden todas las cuestiones planteadas por la mentada Delegación Territorial, se pretende asegurar que el proceso selectivo sea llevado a cabo con las máximas garantías de legalidad, transparencia e igualdad, respetando los principios rectores del acceso al empleo público. En este sentido, se apertura un nuevo plazo de solicitudes y se consideran válidas las presentadas con anterioridad a la presente rectificación, las cuales se baremarán conforme a las presentes.

En virtud de todo lo anterior, haciendo uso de las competencias que le son propias, y previa deliberación, la Junta de Gobierno Local en su reunión del día 30 de Agosto de 2024, ha dispuesto:

PRIMERO: Modificación de las bases de la convocatoria para la formación de bolsas de trabajo para la cobertura de necesidades temporales de corta duración en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y sus organismos autónomos y entidades dependientes publicadas en el BOP Málaga núm. 140 de 19 de julio de 2024

Uno. Se modifica la letra b) de la base segunda que queda redactada en los siguientes términos:

«b) Tener cumplida la edad de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

Dos. Se modifica la base quinta que queda redactada en los siguientes términos:

«Quinta. Valoración de méritos

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados de experiencia profesional, formación y prueba práctica. La puntuación máxima a obtener es de 100 puntos, los cuáles se detallan en los siguientes apartados.



5.1 Categorías tipo A

5.1.1. Experiencia Profesional – máximo 30 puntos:

- a) Por día trabajado en la administración local a jornada completa en plazas, puestos o categorías iguales o idénticas a las ofertadas: 0,03 por día trabajado.
- b) Por día trabajado a jornada completa en plazas, puestos o categorías funcionalmente homogéneas o asimiladas a las ofertadas, en el conjunto de las administraciones públicas y entidades dependientes distintas de las del apartado a) : 0,02 por día trabajado.
- c) Por día trabajado a jornada completa en otras entidades distintas a las anteriores y empresas o por cuenta propia en puestos, plazas o categorías correspondientes a la ofertada y con funciones similares: 0,01 por día trabajado.

Los periodos trabajados a tiempo parcial se computarán en la proporción que corresponda en cada supuesto.

5.1.2. Formación – máximo 40 puntos:

Se considerará en este apartado la actividad formativa consistente en titulaciones y formación complementaria, relacionada con el puesto a desempeñar.

- A) Titulaciones oficiales/Certificados de Profesionalidad: Por cada titulación académica oficial o certificado de profesionalidad adicional de nivel igual o superior al exigido para la plaza solicitada y directamente relacionada con dicha plaza: 15 puntos.

Los títulos de idiomas de nivel B2 o superiores certificados por la Escuela Oficial de Idiomas, Cambridge, Trinity y APTIS: 5 puntos por cada título, sin que sean computables más de un título por idioma.



B) Formación complementaria: Se considerará en este apartado la asistencia como alumno a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar (cualquiera que sea su modalidad: Online, presencial o mixta) impartidos por organismos públicos u organismos oficiales, Instituciones Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y organizaciones sindicales, relacionada con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: 0,1 punto por cada hora lectiva.

Los cursos impartidos por entidades privadas distintas a las del párrafo anterior, puntuarán conforme al siguiente baremo: 0,05 puntos por cada hora lectiva.

5.1.3– Prueba práctica – máximo 30 puntos.

Los/as aspirantes a desempeñar un puesto ofertado por la bolsa de trabajo municipal deberán realizar una prueba práctica que tendrá una duración máxima de 4 horas. Dicha prueba práctica adoptará el formato siguiente:

- Prueba tipo test de un máximo de 20 preguntas con cuatro opciones de respuesta y una sola válida. Cada error será penalizado con -0.25 pt. Valor: 10 puntos.
- Resolución de un supuesto práctico escrito o una prueba de desempeño relacionada con el puesto y orientada a evaluar las habilidades prácticas y el desempeño en funciones directamente relacionadas. Valor: 20 puntos.

En la convocatoria pública a la prueba se informará sobre los aspectos concretos de cada una de ellas y los detalles de cada ejercicio de acuerdo con el formato y el marco establecido.

La prueba práctica incluirá, en función de los puestos a desempeñar, los contenidos siguientes:



- Técnicos (Técnico Superior, Técnico Superior Sociocultural, Técnico y Técnico Sociocultural), subcategoría de:

- Abogado/a (área urbanística y vivienda)

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del PGOU de Alhaurín el Grande	
2. Grado de conocimiento de la LISTA	
3. Grado de conocimiento de la LOUA	
4. Emitir dictámenes e informes urbanísticos: licencia de obra menor, licencia de obra mayor, dictamen sobre plan parcial y estudio de detalles.	
5. Emitir informe o dictamen sobre plan parcial y estudio de detalles	
6. Emitir informe y dictamen sobre procedimiento de indisciplina urbanística.	
7. Emitir informe y dictamen sobre licencia de primera ocupación	
8. Emitir informe y dictamen sobre licencia de apertura	
9. Grado de conocimiento de la legislación vigente en materia de vivienda pública	

- Abogado/a (área administrativa)

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de la Ley reguladora de las bases del régimen local.	
2. Grado de conocimiento del funcionamiento de la administración local.	
3. Grado de conocimiento de las normas vigentes en materia de contratación pública de servicios y recursos.	
4. Grado de conocimiento de la plataforma de contratación pública	
5. Grado de conocimiento de la legislación laboral de los empleados públicos	
6. Emitir informe y dictamen sobre situación laboral de la plantilla de trabajadores municipales	
7. Emitir informe y dictamen sobre contratación de personal	



- Arquitecto/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del PGOU de Alhaurín el Grande	
2. Grado de conocimiento de la LISTA	
3. Grado de conocimiento de la LOUA	
4. Emisión de informes para la supervisión de los proyectos en los términos recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.	
5. Informar sobre el desarrollo de las actuaciones en el ámbito urbanístico que se den en el municipio, para posibilitar la evaluación de las solicitudes.	
6. Redacción de Proyectos Municipales: Planos, Memorias, Mediciones.	
7. Emitir certificado urbanístico	
8. Emitir informe técnico sobre condiciones de edificio para obtener la licencia de primera ocupación	

- Arquitecto/a Técnico/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del PGOU de Alhaurín el Grande	
2. Emitir informe técnico sobre condiciones de edificio para obtener la licencia de primera ocupación.	
3. Emitir informe técnico sobre condiciones de apertura de establecimiento comercial u hostelero	
4. Elaboración de planos, memorias y mediciones.	
5. Emisión de informe técnico sobre procedimiento de indisciplina urbanística.	
6. Elaboración de pliego técnico de materiales de construcción para su licitación	
7. Elaboración de pliego técnico de edificios e infraestructuras para su licitación	



- Ingeniero/a

Contenidos	
1. Emisión de informes para la supervisión de los proyectos en los términos recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.	
2. Redacción de Proyectos e infraestructuras municipales: Planos, Memorias, Mediciones.	
3. Emitir certificación de obras de infraestructuras municipales	
4. Grado de conocimiento en infraestructuras hidráulicas.	
5. Grado de conocimiento de la legislación medioambiental en materia de residuos sólidos urbanos	
6. Grado de conocimiento de la legislación medioambiental en materia de recursos hídricos.	
7. Grado de conocimiento de la legislación medioambiental en materia de recursos forestales.	

- Ingeniero/a Técnico/a

Contenidos	
1. Emitir informe técnico sobre condiciones de edificio para obtener la licencia de primera ocupación.	
2. Emitir informe técnico sobre condiciones de apertura de establecimiento comercial u hostelero	
3. Elaboración de proyectos, memorias y mediciones.	
4. Elaboración de pliego técnico de materiales: fontanería, obra, electricidad para su licitación	
5. Elaboración de pliego técnico de maquinaria y herramientas para su licitación	
6. Elaboración de pliego técnico de edificios e infraestructuras.	
7. Elaboración de proyecto de jardines y parques públicos.	



- Técnico/ auxiliar informático/a:

Contenidos	
1. Capacidad para analizar y atender las aplicaciones informáticas de gestión	
2. Capacidad para gestionar las conexiones del sistema informático municipal	
3. Grado de conocimiento en ciberseguridad	
4. Capacidad para realizar copias de seguridad de software de base, de las aplicaciones, ficheros y bases de datos en explotación.	
5. Capacidad para desarrollar, implementar y realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos necesarios para la gestión de los diversos servicios de gestión tributaria	
6. Capacidad para detectar las necesidades y vulnerabilidades de la cobertura informática municipal.	
7. Capacidad para estudiar tecnología emergente o de punta existente en el mercado.	

- Técnico/a Deportivo/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de la oferta deportiva municipal: actividades e instalaciones	
2. Elaborar memorias, informes técnicos y proyectos de desarrollo deportivo y celebración de eventos deportivos.	
3. Preparación, solicitud y justificación de subvenciones relacionadas con actividades o instalaciones deportivas.	
4. Analizar y evaluar los Programas y Servicios englobados en el área municipal de deporte y realizar propuestas de mejora sobre los mismos.	
5. Grado de conocimiento en gestión de instalaciones deportivas.	
6. Elaboración, revisión y modificación de ordenanzas y reglamentos municipales	



- Economista

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las disposiciones reglamentarias a las que está sometida la recaudación municipal.	
2. Grado de conocimiento de las ordenanzas y tasas municipales.	
3. Emitir informe de expediente de ordenanzas fiscales de tributos e ingresos de derecho público.	
4. Emitir informe de fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria municipal.	
5. Elaborar presupuesto o información presupuestaria	
6. Grado de conocimiento de contabilidad	
7. Grado de conocimiento en fiscalización y elaboración de nóminas de los trabajadores municipales.	
8. Elaborar actas y liquidaciones	

- Educador/a social:

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Diseñar y desarrollar actividades educativas, deportivas y culturales con personas con distintos niveles de discapacidad	
3. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
4. Implementación y evaluación de las acciones de apoyo para reforzar el componente socioeducativo de la intervención en cualquier edad del usuario, y prioritariamente con las personas que tienen especiales dificultades en su proceso de socialización.	
5. Capacidad para tramitar propuestas de derivación a otros servicios, o profesionales	
8. Capacidad para elaborar proyectos de prospección, sensibilización y dinamización	
9. Capacidad para detectar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con	



discapacidad.	
---------------	--

- Fisioterapeuta

Contenidos	
1. Capacidad para ofrecer tratamientos que ayuden a mejorar la la movilidad de los pacientes.	
2. Capacidad para desarrollar planes de atención utilizando diversas técnicas de tratamiento.	
3. Capacidad para crear programas orientados al ejercicio físico y bienestar, que estén adaptados a las necesidades específicas de los pacientes.	
4. Capacidad para motivar a los pacientes durante el tratamiento para ayudarles a desenvolverse de forma óptima.	
5. Capacidad para documentar y registrar los servicios asistenciales prestados al paciente.	

- Logopeda

Contenidos	
1. Capacidad para evaluar y diagnosticar trastornos de la comunicación	
2. Capacidad para tratar o prevenir trastornos de la comunicación	
3. Capacidad para tratar trastornos de dislexia, tartamudez, disgrafía, disortografía y trastornos de los sonidos del habla.	
4. Capacidad para trabajar con niños que presentan trastornos del neurodesarrollo: TEA, TDAH	
5. Capacidad para documentar y registrar los servicios asistenciales prestados al paciente.	
6. Capacidad para motivar a los pacientes durante el tratamiento para ayudarles a desenvolverse de forma óptima.	

- Psicólogo/a

Contenidos	
1. Capacidad para proponer y formular sistemas de evaluación psicosocial.	



2. Capacidad para elaborar informes técnicos y programaciones	
3. Capacidad para diseñar y llevar a cabo programas de prevención y sensibilización para la población general y específica.	
4. Capacidad para realizar sesiones de tratamiento individual con menores, adultos y familias.	
5. Capacidad para aplicar pruebas psicológicas de evaluación y diagnóstico e interpretación, análisis e integración de los datos obtenidos.	
6. Capacidad para realizar el diagnóstico del paciente en crisis participando en la atención integral y realizando la evaluación psicológica.	

***Hay que tener en cuenta que dentro de las pruebas prácticas correspondientes a (Psicólogo, Logopeda y Fisioterapeuta) para **ATENCIÓN TEMPRANA**, han de reunir los requisitos según la normativa vigente de la Consejería de Salud (Orden 13/12/2016), BOJA 20/12/2016, Ley de Atención Temprana de 16/02/2023, BOE 07/03/2023, Pliego de Prescripciones Técnicas de 23/02/2023:

“Los profesionales que se incorporen en los CAITs en virtud del Acuerdo Marco deben atenerse a las condiciones establecidas en el mismo y a los requisitos legales determinados por la normativa para este tipo de centros. Así que deben cumplirse ineludiblemente:

1º Estar de alta en el Registro andaluz de centros y establecimientos sanitarios (RECES)

Por tanto todo nuevo profesional que se incorpore a un CAIT ya sea por sustitución de otro, por ampliación de plantilla, por contrato temporal, etc... debe ser registrado en el RECES. En dicho registro se solicita: fotocopia del DNI, comprobante de titulación, relación contractual. En el caso de los psicólogos, también su adecuación a la categoría de sanitario bien mediante título vía máster oficial o constar como inscritos en el registro andaluz de centros y establecimientos sanitarios con anterioridad al 6 de Octubre de 2014; o tener la especialidad de Psicología Clínica.

2º Tener la capacitación profesional adecuada:

En el Acuerdo Marco de AT, en su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en el Anexo III-C. Apto d) viene recogido que “Cualquier modificación que afecte al objeto de este concierto deberá ser comunicada y autorizada expresamente por el órgano de contratación”



Así mismo en su aptdo. a) se establece que “Los Centros en los que se preste la atención objeto del contrato derivado del acuerdo marco deberán contar para la ejecución del contrato con personal técnico y de atención directa con la titulación adecuada y en número suficiente para la prestación del servicio, según el número de menores atendidos”. Lo que significa que “...los centros deberán contar con un equipo básico mínimo,.., del ámbito de la: Psicología, Logopedia y Fisioterapia”.

De igual forma, en el punto c) “los centros adjudicatarios quedarán obligados al adecuado mantenimiento de sus instalaciones, servicios, equipamientos, personal y normas organizativas, de forma que se garantice la prestación de la asistencia concertada con criterios de calidad, seguridad, eficacia y eficiencia”

“.....”

Cuando se incorpore un nuevo profesional a un CAIT concertado/conveniado debe valorarse obligatoriamente lo siguiente:

1. Comprobación de la capacitación profesional adecuada (experiencia y formación) por la Unidad Técnica de esta Delegación. Ver si reúne los criterios de capacitación que le permita ser autorizado por esta Delegación de Salud (Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial) para desarrollar la actividad profesional en el CAIT. Para ello, la entidad en la que prestará sus servicios enviará a la Consultora Provincial de AT, mediante correo electrónico, el currículum del candidato/a.

Criterios mínimos a cumplir:

Formación: formación especializada (Títulos Universitarios de Posgrado: másters, cursos especializados...) y formación relacionada (ANEXO VII del Pliego cláusulas administrativas).

Experiencia: Al menos un año de experiencia en CAIT acreditado mediante copia del contrato de trabajo en el CAIT en que haya trabajado.

Excepcionalmente: En caso de no disponer de profesional alguno que pueda cumplir este criterio, asumiremos que la realización del máster de AT pueda suplir esta carencia contabilizando las horas de práctica realizadas bajo tutoría como experiencia.

(...)

2. Tras superar el paso anterior solicitar el alta del profesional en el Registro andaluz de centros y establecimientos sanitarios (Delegación Territorial de Málaga...). La Unidad de Registro de Centros verificará que cumple los requisitos exigidos por la ley para poder estar inscrito en el RECES, y comunicará su VºBº a la Consultora de AIT.”



- Terapeuta Ocupacional

Contenidos	
1. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
2. Capacidad para elaborar programas de tratamientos según objetivos individualizados acordes con las capacidades, necesidades e intereses de la persona.	
3. Capacidad para entrenar y reeducar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria: higiene, alimentación...	
4. Capacidad para estimular e integrar sensorialmente	
5. Capacidad para adaptar y transformar el entorno eliminando barreras físicas y/o sociales que dificulten la participación de las personas en sus ocupaciones.	

- Trabajador/a Social.

Contenidos	
1. Capacidad para elaborar y ejecutar proyectos de intervención social	
2. Capacidad para analizar la realidad socioeconómica del municipio	
3. Capacidad para elaborar estrategias y programas de acción social en situaciones de emergencia social.	
4. Capacidad para elaborar bases de datos	
5. Grado de conocimiento de la legislación nacional y autonómica en materia de políticas sociales (debe valorarse en una prueba práctica de atención a la ciudadanía)	
6. Grado de conocimiento en ortografía y sintaxis en lengua castellana.	

• Monitor/a Sociocultural / Monitor/a deportivo/a, subcategoría de:

- Asuntos Sociales

Contenidos	
1. Capacidad para elaborar y ejecutar proyectos de intervención sociocultural	
2. Capacidad para analizar la realidad socioeconómica del municipio	



3. Capacidad para elaborar estrategias y programas de acción social en situaciones de emergencia social.	
4. Capacidad para elaborar bases de datos	
5. Grado de conocimiento de la legislación nacional y autonómica en materia de políticas sociales (debe valorarse en una prueba práctica de atención a la ciudadanía)	
6. Grado de conocimiento en ortografía y sintaxis en lengua castellana.	
7. Capacidad para detectar y prevenir situaciones de riesgo o de exclusión social, desde la intervención.	

- Deportes (Baloncesto, fútbol, tenis, pádel, patinaje, natación, atletismo, voleibol, quiromasajista, socorrista)

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de primeros auxilios	
2. Planificación de clases deportivas o musicales y capacidad para crear materiales didácticos que permitan alcanzar los objetivos programados.	
3. Grado de conocimiento en gestión de instalaciones deportivas	
4. Capacidad pedagógica para transmitir las instrucciones y conocimientos al alumnado (esta evaluación se realizará mediante la realización de una clase práctica de una hora)	

- talleres socioculturales.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de primeros auxilios	
2. Planificación de talleres socioculturales y capacidad para crear materiales didácticos que permitan alcanzar los objetivos programados.	
3. Capacidad pedagógica para transmitir las instrucciones y conocimientos al alumnado (esta evaluación se realizará mediante la realización de una clase práctica de una hora)	

- Monitor/a personas con discapacidad Centro Fahala:



Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Capacidad para organizar un realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.	
3. Capacidad para organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad.	
4. Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.	
5. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
6. Capacidad para realizar tareas de rehabilitación y ejercicio	

- Auxiliar de biblioteca

Contenidos	
1. Grado de conocimiento en biblioteconomía	
2. Capacidad para archivar y gestionar archivos	
3. Grado de conocimiento de sistemas informáticos de gestión de fondos de bibliotecas	
4. Planificación de eventos culturales y literarios	
5. Capacidad para crear bases de datos	
6. Capacidad para elaborar inventarios	

• Operador/a de Cámara de TV.

Contenidos	
1. Capacidad para realizar reportajes y entrevistas	
2. Grado de conocimiento en diseño gráfico	
3. Capacidad para realizar la toma de imágenes y su sonido con contenido visual y narrativo	
4. Capacidad para determinar y verificar el equipo autónomo necesario para la adecuada captación de noticias y/o eventos.	
5. Capacidad para adaptar el criterio de captación de imagen al contenido de	



la información requerida.	
6. Capacidad para planificar y configurar adecuadamente la cámara con la que trabaja (ajustes de color y temperatura, audio, protección anteagentes como el agua, calor extremo...)	
7. Capacidad para crear anuncios publicitarios	
8. Capacidad para archivar, registrar y catalogar archivos de la radio-televisión.	
9. Capacidad para solucionar las dificultades técnicas que aparecen durante la grabación (excesivo movimiento, ruidos, interrupciones...).	
10. Capacidad para utilizar la iluminación dinámica y creativa.	

- Ayudante de Redacción de TV.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de la ortografía y sintaxis en lengua castellana.	
2. Capacidad para redactar noticias y boletines de noticias	
3. Capacidad para realizar reportajes y entrevistas	
4. Grado de conocimiento en diseño gráfico	
5. Capacidad para maquetar publicaciones	
6. Capacidad para redactar los contenidos de los programas informativos, así como los guiones de los mismos.	
7. Capacidad para crear anuncios publicitarios	
8. Capacidad para transmitir oralmente noticias (capacidad comunicadora)	
9. Grado de conocimiento en protocolo	
10. Capacidad para organizar actos, presentaciones y ruedas de prensa, reuniones y ferias	

- Personal de Administración, subcategoría de
 - Administrativo/a

Contenidos	
1. Alto nivel de ortografía y sintaxis en lengua castellana.	



2. Capacidad para redactar con solvencia documentos administrativos así como comunicaciones con otras administraciones y los ciudadanos.	
3. Grado de conocimiento de la Ley reguladora de las bases del régimen local.	
4. Grado de conocimiento del funcionamiento de la administración local.	
5. Grado de conocimiento de herramientas informáticas	
6. Capacidad para elaborar bases de datos	
7. Emitir informes de inventario municipal.	

- Auxiliar Administrativo/a

Contenidos	
1. Alto nivel de ortografía y sintaxis en lengua castellana.	
2. Capacidad para redactar con solvencia documentos administrativos así como comunicaciones con otras administraciones y los ciudadanos.	
3. Grado de conocimiento de la Ley reguladora de las bases del régimen local.	
4. Grado de conocimiento del funcionamiento de la administración local.	
5. Grado de conocimiento de herramientas informáticas	
6. Capacidad para elaborar bases de datos	

- Delineante.

Contenidos	
1. Capacidad para realizar levantamientos, croquis, planos y mediciones.	
2. Capacidad para actualizar la cartografía municipal mediante visitas de campo y mediciones.	
3. Capacidad para realizar mediciones y elaborar planos de altimetría y planimetría del terreno.	
4. Capacidad para realizar labores de delineación.	
5. Grado de conocimiento de informática.	
6. Capacidad para archivar documentación municipal	



5.2 Categorías Tipo B.

5.2.1 - Experiencia Profesional – máximo 30 puntos:

- a) Por día trabajado a jornada completa en la administración local en plazas, puestos o categorías iguales o idénticas a las ofertadas: 0,04 por día trabajado.
- b) Por día trabajado a jornada completa en plazas, puestos o categorías funcionalmente homogéneas o asimiladas a las ofertadas, en el conjunto de las administraciones públicas y entidades dependientes distintas de las del apartado a): 0,03 por día trabajado.
- c) Por día trabajado a jornada completa en otras entidades distintas a las anteriores y empresas o por cuenta propia en puestos, plazas o categorías correspondientes a la ofertada y con funciones similares: 0,02 puntos por día trabajado.

Los periodos trabajados a tiempo parcial se computarán en la proporción que corresponda en cada supuesto.

5.2.2 - Formación – máximo 40 puntos.

Se considerará en este apartado la actividad formativa consistente en Titulaciones, Certificados de Profesionalidad y Formación Complementaria, relacionada con el puesto a desempeñar, así como estar en posesión de carnets de conducción de categoría distinta a la A y B.

- A) Titulaciones y/o Certificados oficiales: Por titulaciones académicas oficiales adicionales de nivel igual o superior a la exigida para la plaza correspondiente directamente relacionada con la misma: 5 puntos por cada titulación con un máximo de 15 puntos.

A estos efectos tendrá la consideración de titulación oficial puntuable:

- Títulos oficiales de Formación Profesional.
- Títulos oficiales de Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior.



- Certificado de profesionalidad.
- Título de Educación Secundaria Obligatoria.

B) Formación Complementaria: Se considerará en este apartado la asistencia como alumno a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar (cualquiera que sea su modalidad: Online, presencial o mixta) impartidos por organismos públicos y/oficiales, Instituciones Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y organizaciones sindicales, relacionada con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: 0,1 punto por cada hora lectiva.

Los cursos impartidos por otras entidades privadas distintas a las del apartado anterior puntuarán conforme al siguiente baremo: 0,05 puntos por cada hora lectiva.

El máximo de puntuación por asistencia a cursos es de 10 puntos.

C) Carnets: Por estar en posesión de carnets de conducción de categoría distinta a la A y B: 5 puntos por cada uno. El máximo de puntuación por posesión de carnets se establece en 10 puntos.

5.2.3.- Prueba práctica – máximo 30 puntos.

Los/as aspirantes a desempeñar un puesto ofertado por la bolsa de trabajo municipal deberán realizar una prueba práctica que tendrá una duración máxima de 4 horas.

Dicha prueba práctica adoptará el formato siguiente:

- Prueba tipo test de un máximo de 20 preguntas con cuatro opciones de respuesta y una sola válida. Cada error será penalizado con -0.25 pt. Valor: 10 puntos.
- Resolución de un supuesto práctico escrito o una prueba de desempeño relacionada con el puesto y orientada a evaluar las habilidades prácticas y el desempeño en funciones directamente relacionadas. Valor: 20 puntos.



En la convocatoria pública a la prueba se informará sobre los aspectos concretos de cada una de ellas y los detalles de cada ejercicio de acuerdo con el formato y el marco establecido.

La prueba práctica incluirá, en función de los puestos a desempeñar, los contenidos siguientes:

- Operario/a Oficial de 1ª y 2ª, subcategoría de:
 - Albañilería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de las obras municipales y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad de control y seguimiento de la ejecución de obras.	
7. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
8. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
9. Nivel de destreza en las técnicas siguientes: alicatado, levantamiento de muros, asfaltado de caminos, encofrado.	

- Electricidad

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de la red eléctrica municipal y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	



6. Grado de conocimiento para montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas eventuales y fijas.	
7. Capacidad para realizar tareas de instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público y de los edificios e instalaciones dependientes del Ayuntamiento.	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	

- Fontanería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de las obras municipales y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad de control y seguimiento de la ejecución de obras.	
7. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
8. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
9. Capacidad para colocar sanitarios	
10. Capacidad para comprobar la presión de agua	
11. Capacidad para instalar sistemas de tuberías	
12. Capacidad para limpiar canales de drenaje	
13. Capacidad para reemplazar grifería	
14. Capacidad para trabajar de manera ergonómica	
15. Capacidad para abrir galerías de conducción	
16. Capacidad para colocar membranas hidrófugas	
17. Capacidad para detectar y reparar fugas de la red de aguas municipal.	



- Pintura

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los edificios municipales	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad para preparar y pulir superficies y elementos a tratar	
7. Capacidad para preparar pinturas, realizar mezclas de colores, ajustes de viscosidad y efectuar pruebas de color.	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad, así como realizar mediciones de superficies, sobre plano o a pie de obra.	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
11. Capacidad para realizar tratamientos reparadores: antihumedad, antioxidación, consolidante...	
12. Capacidad para realizar pátinas translúcidas y contravelamientos	

- Carpintería metálica

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los edificios municipales	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
7. Capacidad para manejar equipos de soldadura y corte	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los	



recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad, así como realizar mediciones de superficies, sobre plano o a pie de obra.	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	

- Aluminio

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los edificios municipales	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
7. Capacidad para montar piezas de aluminio sobre premarcos metálicos	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad, así como realizar mediciones de superficies, sobre plano o a pie de obra.	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
11. Capacidad para montar y desmontar andamios	
12. Capacidad para colocar perfiles auxiliares	
13. Capacidad para montar persianas	
14. Capacidad para efectuar la fijación mecánica de las piezas y su sellado.	

- Jardinería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los jardines y parques del municipio y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	



4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad para realizar labores de desfonde, cavado y escarda del terreno a mano.	
7. Capacidad para realizar labores de manipulación de tierras y abonos sin realizar preparaciones.	
8. Grado de conocimiento en técnicas de riegos y sistemas de riego	
9. Grado de conocimiento de técnicas de poda	
10. Capacidad para ejecutar trabajos de jardinería con habilidad y destreza, utilizando los materiales, útiles, herramientas, maquinaria y utillaje	
11. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
12. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	

- Operario/a Peón/a:
 - Albañilería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
3. Nivel de destreza en las técnicas siguientes: alicatado, levantamiento de muros, asfaltado de caminos, encofrado.	
4. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Sepulturero

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	



2. Grado de destreza en reparación de averías elementales: fontanería, electricidad, pintura y albañilería.	
3. Capacidad para realizar labores de apertura y cierre de fosas, sepulturas, nichos y panteones, preparándolos para inhumación o exhumación de cadáveres y restos.	
4. Capacidad para realizar tareas de inhumaciones, exhumaciones y traslado de cadáveres y restos.	

- Electricidad

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de conocimiento para montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas eventuales y fijas.	
3. Capacidad para realizar tareas de instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público y de los edificios e instalaciones dependientes del Ayuntamiento.	
4. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Fontanería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para colocar sanitarios	
3. Capacidad para comprobar la presión de agua	
4. Capacidad para instalar sistemas de tuberías	
5. Capacidad para limpiar canales de drenaje	
6. Capacidad para reemplazar grifería	
7. Capacidad para trabajar de manera ergonómica	
8. Capacidad para abrir galerías de conducción	
9. Capacidad para colocar membranas hidrófugas	
10. Capacidad para detectar y reparar fugas de la red de aguas municipal.	



11. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	
--	--

- Pintura

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para preparar y pulir superficies y elementos a tratar	
3. Capacidad para preparar pinturas, realizar mezclas de colores, ajustes de viscosidad y efectuar pruebas de color.	
4. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
5. Capacidad para realizar tratamientos reparadores: antihumedad, antioxidación, consolidante...	
6. Capacidad para realizar pátinas translúcidas y contravelamientos	
7. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Carpintería metálica

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
3. Capacidad para manejar equipos de soldadura y corte	
4. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
5. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Aluminio

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
3. Capacidad para montar piezas de aluminio sobre premarcos metálicos	
4. Capacidad para montar y desmontar andamios	
5. Capacidad para colocar perfiles auxiliares	
6. Capacidad para montar persianas	
7. Capacidad para efectuar la fijación mecánica de las piezas y su sellado.	



- Jardinería.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para realizar labores de desfonde, cavado y escarda del terreno a mano.	
3. Capacidad para realizar labores de manipulación de tierras y abonos sin realizar preparaciones.	
4. Grado de conocimiento en técnicas de riegos y sistemas de riego	
5. Grado de conocimiento de técnicas de poda	
6. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
7. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Conserje/Vigilante.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de fontanería	
2. Grado de conocimiento de electricidad	
3. Grado de conocimiento de albañilería	
4. Grado de conocimiento de informática y copistería	
5. Capacidad para inventariar documentación	
6. Capacidad para gestionar pedidos y presupuestos	
7. Grado de conocimiento de primeros auxilios	
8. Grado de conocimiento de normas de salubridad e higiene de edificios públicos	

- Notificador/a:

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del callejero municipal	
2. Capacidad para conducir motocicleta	
3. Grado de conocimiento del diseminado municipal.	



- Cuidador/a.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Nivel de comprensión de instrucciones escritas	
3. Nivel de comprensión de instrucciones orales	
4. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
5. Capacidad para realizar tareas de rehabilitación y ejercicio	
6. Certificado de manipulador de alimentos	
7. Capacidad para el desarrollo de las actividades de la vida diaria	

- Operario/a Limpiador/a.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Grado de conocimiento de los productos, herramientas y técnicas para la limpieza de los diferentes tipos de superficies	
3. Nivel de comprensión de instrucciones escritas	
4. Nivel de comprensión de instrucciones orales	

- Operario/a Barrendero/a.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del callejero municipal	
2. Capacidad para conducir motocicleta o vehículo	
3. Grado de conocimiento del diseminado municipal.	
4. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
5. Grado de conocimiento de los productos, herramientas y técnicas para la limpieza de los diferentes tipos de superficies	
6. Nivel de comprensión de instrucciones escritas	
7. Nivel de comprensión de instrucciones orales	



Tres. Se modifica la base séptima en su apartado 7.1 que queda redactado en los siguientes términos:

«7.1. Comisión de Valoración

El procedimiento establecerá en primer lugar, la creación de una Comisión de Valoración, a la que corresponderá informar de la admisión o inadmisión de las solicitudes y la baremación de éstas; así como la realización de la prueba práctica, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases y bajo el apoyo técnico de las áreas de personal y empleo de este Ayuntamiento.

La comisión de valoración podrá ser única o múltiple, por lo que se podrá nombrar por el Sr. Alcalde-Presidente una comisión por cada una de las categorías ofertadas. La Comisión de Valoración estará compuesta por un número impar de miembros, con voz y voto, que no será inferior a cinco, designándose el mismo número de miembros suplentes. De entre ellos se designará un/a Presidente/a, un/a secretario/a y el resto actuarán como vocales.

Una vez designados los vocales, su pertenencia a la Comisión de Valoración lo será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos el/la presidente/a, el/la secretario/a y la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuatro. Se modifica la base séptima en su apartado 7.5 que queda redactada en los siguientes términos:

«7.5 Funcionamiento de la Bolsa

Las posibles contrataciones de carácter temporal que se realicen tanto de naturaleza laboral como funcionarial se llevarán a cabo mediante llamamiento a candidatos de la



Bolsa de Trabajo, salvo que la vinculación a un programa concreto exigiera otro procedimiento distinto que, en todo caso, guardara los principios de igualdad, mérito y capacidad, o en el supuesto de que la bolsa se encontrase desierta. En este último caso se acudiría al procedimiento genérico de oferta al servicio público de empleo SAE o se realizaría convocatoria pública específica para contar con aspirantes que deberán reunir los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo del que se trate.

Cuando se vaya a proveer una necesidad temporal se realizará el llamamiento respetando el orden de puntuación final obtenido por los aspirantes. En caso de igualdad en la puntuación se tendrán en cuenta la mayor puntuación en formación del candidato para los puestos tipo A y para los puestos Tipo B la mayor puntuación en experiencia. Si, aun así, persiste la igualdad en puntuación, se tendrán en cuenta para el desempate, por ese orden: la mayor puntuación en la prueba práctica y la mayor acreditación de idiomas extranjeros.

Antes de la firma del contrato temporal o del nombramiento deberá presentarse declaración jurada relativa al cumplimiento de los requisitos d) e) y f) de la Base segunda.

Una vez cesados en los destinos para los que hayan sido nombrados o contratados, las personas trabajadoras volverán a ocupar el mismo puesto en la bolsa de trabajo, es decir, mantendrán el mismo orden en la lista.»

Quinto. Se modifica la base decimocuarta que queda redactada en los siguientes términos:

«Decimocuarta. Incidencias.

La Comisión de Valoración podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 5/2023 de 7 de junio de la Función Pública de Andalucía, en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la que se aprueba el



Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Las presentes bases no afectarán a los contratos de carácter temporal que pudieran estar vigentes en la fecha de su publicación, ni a los suscritos en Convenios con Instituciones u otros organismos públicos o privados, que se regularán por su normativa específica.»

Sexto. Se modifica el Anexo II que queda sustituido por el siguiente:

ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD CORTA DURACIÓN

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO DE CORTA DURACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DEL EXCMO AYTO. DE ALHAURÍN EL GRANDE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES		
FECHA CONVOCATORIA:		
CATEGORÍAS: TIPO A SUBCATEGORÍA: TIPO B SUBCATEGORÍA:		
1 SOLICITANTE		
1º APELLIDO:	DNI:	
2º APELLIDO:		
NOMBRE:		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	C . POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO MÓVIL (Imprescindible)	TELÉFONO FIJO (Opcional)	
CORREO ELECTRÓNICO:		
2 DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE CON LA INSTANCIA		
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL DNI O DOCUMENTO DE RENOVACIÓN.		
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL TÍTULO EXIGIDO EN LAS BASES O RESGUARDO DEL ABONO DE SU EXPEDICIÓN		
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO Y QUE SE		

Cód. Validación: 51.DI.NFH.772R1KXK33W55DYA5
 Verificación: <https://alhurinelgrande.es/electronica/es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 114



RELACIONAN:

- EMPLEOS PRIVADOS: VIDA LABORAL CONTRATOS DE TRABAJO
- EMPLEOS PÚBLICOS: VIDA LABORAL HOJA /CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS (Anexo I RD 1461/1982)
- AYTO. ALHAURÍN EL GRANDE: VIDA LABORAL INDICAR CATEGORÍAS Y PERIODOS (Trabajados en el Ayto.)
- AUTÓNOMOS: VIDA LABORAL CERTIFICADO ACREDITATIVO AEAT
- C.V.
- CARNET DE CONDUCIR B . - OTROS CARNETS DE CONDUCIR.
- TÍTULO/S REGLADO ADICIONAL AL EXIGIDO:
- TÍTULO/S IDIOMAS NIVEL B2 O SUPERIOR:
- TÍTULO/S CURSOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/La abajo firmante, solicita ser admitido/a en el proceso de selección para formar parte de la Bolsa de trabajo del personal temporal y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente con originales cuantos datos se especifican en ella. Cualquier falsedad en las copias de la documentación presentada será causa de EXCLUSIÓN de la Bolsa de Trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que se pueda incurrir.

En Alhaurín el Grande, a de de 202 .
(Firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL ALHAURÍN EL GRANDE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, el consentimiento para su inclusión en un fichero automatizado cuyos datos serán tratados para fines exclusivamente relacionados con la gestión de las competencias ejercidas por el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande. Ello implica la autorización para la publicación de los nombres y puntuaciones obtenidas por las personas participantes en el presente proceso de admisión a la bolsa de trabajo de corta duración.



Séptimo. Se modifica el Anexo III que queda sustituido por el siguiente:

ANEXO III: AUTOBAREMO CATEGORÍAS TIPO A

SOLICITANTE BOLSA TRABAJO CORTA DURACIÓN: CATEGORÍAS TIPO A

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SUBCATEGORÍA:	

MÉRITOS ALEGADOS

1) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)

Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	ADMINISTRACIÓN (AYTO. ALHAURÍN EL GRANDE) (0,03 x Nº DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	Nº DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
TOTAL					

Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD PÚBLICA EN (OTRAS ADMINISTRACIONES) (0,02 x Nº DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	Nº DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL					

Cód. Validación: 5/DLNFH7ZRTKXEK33W56DYA5
 Verificación: <https://alhurin.elgrande.es/electronica/es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 114



Nº Doc	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	EXPERIENCIA SECTOR PRIVADO (0,01 x N° DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	Nº DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
TOTAL					
TOTAL VALORACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL (SUMA AYTO. + OTRAS AA.PP. + SECTOR PRIVADO)					

2) FORMACIÓN (máx. 40 puntos)

Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	TITULACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA EXIGIDA (15 PUNTOS POR CADA UNA)		PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
	TITULACIÓN DE IDIOMAS DE NIVEL B2 O SUPERIOR (5 PUNTOS POR CADA UNA)		PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
	FORMACIÓN IMPARTIDA POR ENTIDADES PÚBLICAS (0,1 x HORA)	Nº HORAS	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Cód. Validación: 5.DI.NFH7ZRTKXK33W55DYA5
 Verificación: <https://ajha.inec.riande.es/electronica/es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 114



8					
9					
10					
	FORMACIÓN IMPARTIDA POR ENTIDADES PRIVADAS (0,05 x HORA)	Nº HORAS	PUNTACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL VALORACIÓN FORMACIÓN (SUMA F. ADICIONAL A LA EXIGIDA + IDIOMAS + FORMACIÓN ENTIDADES PÚBLICAS + FORMACIÓN ENTIDADES PRIVADAS)					

A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
1) Total Puntos Experiencia Profesional:	
2) Total Puntos Formación:	
TOTAL PUNTOS BOLSA TRABAJO CORTA DURACIÓN TIPO A:	

ANEXO III: AUTOBAREMO CATEGORÍAS TIPO B

SOLICITANTE BOLSA TRABAJO CORTA DURACIÓN: CATEGORÍAS TIPO B

Cód. Validación: 5/DI.NFH7ZRTKXEK33W55DYA5
 Verificación: <https://sai.haurinegrande.es/electronica/es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 114



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SUBCATEGORÍA:	

MÉRITOS ALEGADOS

1) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)

Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	ADMINISTRACIÓN (AYTO. ALHAURÍN EL GRANDE) (0,04 x Nº DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	Nº DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
TOTAL					

Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD PÚBLICA EN (OTRAS ADMINISTRACIONES) (0,03 x Nº DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	Nº DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL					

Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	EXPERIENCIA SECTOR PRIVADO (0,02 x Nº DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	Nº DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)

Cód. Verificación: 5JDI1N1H77ZRTKXEK33W55DYA5
 Verificación: https://al.ayto.alhaurin.es/portal/verificacion/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 114



1					
2					
3					
4					
5					
6					

TOTAL

TOTAL VALORACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL (SUMA AYTO. + OTRAS AA.PP. + SECTOR PRIVADO)

2) FORMACIÓN (máx. 40 puntos)

Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	TITULACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA EXIGIDA (5 PUNTOS POR CADA UNA CON MÁX. 15) N° HORAS	PUNTACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1				
2				
3				

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

	FORMACIÓN IMPARTIDA POR ENTIDADES PÚBLICAS (0,1 x HORA)	N° HORAS	PUNTACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

	FORMACIÓN IMPARTIDA POR ENTIDADES PRIVADAS (0,05 x HORA)	N° HORAS	PUNTACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					

Cód. Validación: 5.DI.NR.1772RTKXEX33W55DYA5
 Verificación: <https://sede.madrid.es/portal/validacion>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 114



2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
CARNETS DE CONDUCIR DE CATEGORÍA DISTINTA DE LA A Y B (5 puntos por cada uno con el máximo de 10 puntos)					
1					
2					
TOTAL VALORACIÓN FORMACIÓN (SUMA F. ADICIONAL A LA EXIGIDA + FORMACIÓN ENTIDADES PÚBLICAS + FORMACIÓN ENTIDADES PRIVADAS + CARNETS)					

A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
1) Total Puntos Experiencia Profesional:	
2) Total Puntos Formación:	
TOTAL PUNTOS BOLSA TRABAJO CORTA DURACIÓN TIPO B:	



SEGUNDO: Modificación de las bases de la convocatoria para la formación de bolsas de trabajo para la cobertura de necesidades temporales de larga duración en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y sus organismos autónomos y entidades dependientes publicadas en el BOP Málaga núm. 141 de 22 de julio de 2024

Uno. Se modifica la letra b) de la base segunda que queda redactada en los siguientes términos:

«b) Tener cumplida la edad de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

Dos. Se modifica el apartado 5.1.3 de la base quinta que queda redactada en los siguientes términos:

«5.1.3 –Prueba práctica – máximo 30 puntos.

Los/as aspirantes a desempeñar un puesto ofertado por la bolsa de trabajo municipal deberán realizar una prueba práctica que tendrá una duración máxima de 4 horas. Dicha prueba práctica adoptará el formato siguiente:

- Prueba tipo test de un máximo de 20 preguntas con cuatro opciones de respuesta y una sola válida. Cada error será penalizado con -0.25 pt. Valor: 10 puntos.
- Resolución de un supuesto práctico escrito o una prueba de desempeño relacionada con el puesto y orientada a evaluar las habilidades prácticas y el desempeño en funciones directamente relacionadas. Valor: 20 puntos.
-

En la convocatoria pública a la prueba se informará sobre los aspectos concretos de cada una de ellas y los detalles de cada ejercicio de acuerdo con el formato y el marco establecido.

La prueba práctica incluirá, en función de los puestos a desempeñar, los contenidos siguientes:



- Técnicos (Técnico Superior, Técnico Superior Sociocultural, Técnico y Técnico Sociocultural), subcategoría de:

- Abogado/a (área urbanística y vivienda)

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del PGOU de Alhaurín el Grande	
2. Grado de conocimiento de la LISTA	
3. Grado de conocimiento de la LOUA	
4. Emitir dictámenes e informes urbanísticos: licencia de obra menor, licencia de obra mayor, dictamen sobre plan parcial y estudio de detalles.	
5. Emitir informe o dictamen sobre plan parcial y estudio de detalles	
6. Emitir informe y dictamen sobre procedimiento de indisciplina urbanística.	
7. Emitir informe y dictamen sobre licencia de primera ocupación	
8. Emitir informe y dictamen sobre licencia de apertura	
9. Grado de conocimiento de la legislación vigente en materia de vivienda pública	

- Abogado/a (área administrativa)

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de la Ley reguladora de las bases del régimen local.	
2. Grado de conocimiento del funcionamiento de la administración local.	
3. Grado de conocimiento de las normas vigentes en materia de contratación pública de servicios y recursos.	
4. Grado de conocimiento de la plataforma de contratación pública	
5. Grado de conocimiento de la legislación laboral de los empleados públicos	
6. Emitir informe y dictamen sobre situación laboral de la plantilla de trabajadores municipales	
7. Emitir informe y dictamen sobre contratación de personal	

- Arquitecto/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del PGOU de Alhaurín el Grande	
2. Grado de conocimiento de la LISTA	



3. Grado de conocimiento de la LOUA	
4. Emisión de informes para la supervisión de los proyectos en los términos recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.	
5. Informar sobre el desarrollo de las actuaciones en el ámbito urbanístico que se den en el municipio, para posibilitar la evaluación de las solicitudes.	
6. Redacción de Proyectos Municipales: Planos, Memorias, Mediciones.	
7. Emitir certificado urbanístico	
8. Emitir informe técnico sobre condiciones de edificio para obtener la licencia de primera ocupación	

- Arquitecto/a Técnico/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del PGOU de Alhaurín el Grande	
2. Emitir informe técnico sobre condiciones de edificio para obtener la licencia de primera ocupación.	
3. Emitir informe técnico sobre condiciones de apertura de establecimiento comercial u hostelero	
4. Elaboración de planos, memorias y mediciones.	
5. Emisión de informe técnico sobre procedimiento de indisciplina urbanística.	
6. Elaboración de pliego técnico de materiales de construcción para su licitación	
7. Elaboración de pliego técnico de edificios e infraestructuras para su licitación	

- Ingeniero/a

Contenidos	
1. Emisión de informes para la supervisión de los proyectos en los términos recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.	
2. Redacción de Proyectos e infraestructuras municipales: Planos, Memorias, Mediciones.	
3. Emitir certificación de obras de infraestructuras municipales	
4. Grado de conocimiento en infraestructuras hidráulicas.	
5. Grado de conocimiento de la legislación medioambiental en materia de residuos sólidos urbanos	
6. Grado de conocimiento de la legislación medioambiental en materia de recursos hídricos.	
7. Grado de conocimiento de la legislación medioambiental en materia de recursos forestales.	

- Ingeniero/a Técnico/a



Contenidos	
1. Emitir informe técnico sobre condiciones de edificio para obtener la licencia de primera ocupación.	
2. Emitir informe técnico sobre condiciones de apertura de establecimiento comercial u hostelero	
3. Elaboración de proyectos, memorias y mediciones.	
4. Elaboración de pliego técnico de materiales: fontanería, obra, electricidad para su licitación	
5. Elaboración de pliego técnico de maquinaria y herramientas para su licitación	
6. Elaboración de pliego técnico de edificios e infraestructuras.	
7. Elaboración de proyecto de jardines y parques públicos.	

- Técnico/a auxiliar informático/a:

Contenidos	
1. Capacidad para analizar y atender las aplicaciones informáticas de gestión	
2. Capacidad para gestionar las conexiones del sistema informático municipal	
3. Grado de conocimiento en ciberseguridad	
4. Capacidad para realizar copias de seguridad de software de base, de las aplicaciones, ficheros y bases de datos en explotación.	
5. Capacidad para desarrollar, implementar y realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos necesarios para la gestión de los diversos servicios de gestión tributaria	
6. Capacidad para detectar las necesidades y vulnerabilidades de la cobertura informática municipal.	
7. Capacidad para estudiar tecnología emergente o de punta existente en el mercado.	

- Técnico/a Deportivo/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de la oferta deportiva municipal: actividades e instalaciones	
2. Elaborar memorias, informes técnicos y proyectos de desarrollo deportivo y celebración de eventos deportivos.	
3. Preparación, solicitud y justificación de subvenciones relacionadas con actividades o instalaciones deportivas.	
4. Analizar y evaluar los Programas y Servicios englobados en el área municipal de deporte y realizar propuestas de mejora sobre los mismos.	
5. Grado de conocimiento en gestión de instalaciones deportivas.	
6. Elaboración, revisión y modificación de ordenanzas y reglamentos municipales	



- Economista

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las disposiciones reglamentarias a las que está sometida la recaudación municipal.	
2. Grado de conocimiento de las ordenanzas y tasas municipales.	
3. Emitir informe de expediente de ordenanzas fiscales de tributos e ingresos de derecho público.	
4. Emitir informe de fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria municipal.	
5. Elaborar presupuesto o información presupuestaria	
6. Grado de conocimiento de contabilidad	
7. Grado de conocimiento en fiscalización y elaboración de nóminas de los trabajadores municipales.	
8. Elaborar actas y liquidaciones	

- Educador/a social:

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Diseñar y desarrollar actividades educativas, deportivas y culturales con personas con distintos niveles de discapacidad	
3. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
4. Implementación y evaluación de las acciones de apoyo para reforzar el componente socioeducativo de la intervención en cualquier edad del usuario, y prioritariamente con las personas que tienen especiales dificultades en su proceso de socialización.	
5. Capacidad para tramitar propuestas de derivación a otros servicios, o profesionales	
8. Capacidad para elaborar proyectos de prospección, sensibilización y dinamización	
9. Capacidad para detectar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.	



- Fisioterapeuta

Contenidos	
1. Capacidad para ofrecer tratamientos que ayuden a mejorar la la movilidad de los pacientes.	
2. Capacidad para desarrollar planes de atención utilizando diversas técnicas de tratamiento.	
3. Capacidad para crear programas orientados al ejercicio físico y bienestar, que estén adaptados a las necesidades específicas de los pacientes.	
4. Capacidad para motivar a los pacientes durante el tratamiento para ayudarles a desenvolverse de forma óptima.	
5. Capacidad para documentar y registrar los servicios asistenciales prestados al paciente.	

- Logopeda

Contenidos	
1. Capacidad para evaluar y diagnosticar trastornos de la comunicación	
2. Capacidad para tratar o prevenir trastornos de la comunicación	
3. Capacidad para tratar trastornos de dislexia, tartamudez, disgrafía, disortografía y trastornos de los sonidos del habla.	
4. Capacidad para trabajar con niños que presentan trastornos del neurodesarrollo: TEA, TDAH	
5. Capacidad para documentar y registrar los servicios asistenciales prestados al paciente.	
6. Capacidad para motivar a los pacientes durante el tratamiento para ayudarles a desenvolverse de forma óptima.	

- Psicólogo/a

Contenidos	
1. Capacidad para proponer y formular sistemas de evaluación psicosocial.	
2. Capacidad para elaborar informes técnicos y programaciones	
3. Capacidad para diseñar y llevar a cabo programas de prevención y sensibilización para la población general y específica.	
4. Capacidad para realizar sesiones de tratamiento individual con menores, adultos y familias.	
5. Capacidad para aplicar pruebas psicológicas de evaluación y diagnóstico e interpretación, análisis e integración de los datos obtenidos.	
6. Capacidad para realizar el diagnóstico del paciente en crisis participando en la atención integral y realizando la evaluación psicológica.	



***Hay que tener en cuenta que dentro de las pruebas prácticas correspondientes a (Psicólogo, Logopeda y Fisioterapeuta) para **ATENCIÓN TEMPRANA**, han de reunir los requisitos según la normativa vigente de la Consejería de Salud (Orden 13/12/2016), BOJA 20/12/2016, Ley de Atención Temprana de 16/02/2023, BOE 07/03/2023, Pliego de Prescripciones Técnicas de 23/02/2023:

“Los profesionales que se incorporen en los CAITs en virtud del Acuerdo Marco deben atenerse a las condiciones establecidas en el mismo y a los requisitos legales determinados por la normativa para este tipo de centros. Así que deben cumplirse ineludiblemente:

1º Estar de alta en el Registro andaluz de centros y establecimientos sanitarios (RECES)

Por tanto todo nuevo profesional que se incorpore a un CAIT ya sea por sustitución de otro, por ampliación de plantilla, por contrato temporal, etc... debe ser registrado en el RECES. En dicho registro se solicita: fotocopia del DNI, comprobante de titulación, relación contractual. En el caso de los psicólogos, también su adecuación a la categoría de sanitario bien mediante título vía máster oficial o constar como inscritos en el registro andaluz de centros y establecimientos sanitarios con anterioridad al 6 de Octubre de 2014; o tener la especialidad de Psicología Clínica.

2º Tener la capacitación profesional adecuada:

En el Acuerdo Marco de AT, en su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en el Anexo III-C. Apto d) viene recogido que “Cualquier modificación que afecte al objeto de este concierto deberá ser comunicada y autorizada expresamente por el órgano de contratación”

Así mismo en su aptdo. a) se establece que “Los Centros en los que se preste la atención objeto del contrato derivado del acuerdo marco deberán contar para la ejecución del contrato con personal técnico y de atención directa con la titulación adecuada y en número suficiente para la prestación del servicio, según el número de menores atendidos”. Lo que significa que “...los centros deberán contar con un equipo básico mínimo,.., del ámbito de la: Psicología, Logopedia y Fisioterapia”.

De igual forma, en el punto c) “los centros adjudicatarios quedarán obligados al adecuado mantenimiento de sus instalaciones, servicios, equipamientos, personal y normas organizativas, de forma que se garantice la prestación de la asistencia concertada con criterios de calidad, seguridad, eficacia y eficiencia”

“.....”



Cuando se incorpore un nuevo profesional a un CAIT concertado/conveniado debe valorarse obligatoriamente lo siguiente:

1. Comprobación de la capacitación profesional adecuada (experiencia y formación) por la Unidad Técnica de esta Delegación. Ver si reúne los criterios de capacitación que le permita ser autorizado por esta Delegación de Salud (Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial) para desarrollar la actividad profesional en el CAIT. Para ello, la entidad en la que prestará sus servicios enviará a la Consultora Provincial de AT, mediante correo electrónico, el currículum del candidato/a.

Criterios mínimos a cumplir:

Formación: formación especializada (Títulos Universitarios de Posgrado: másters, cursos especializados...) y formación relacionada (ANEXO VII del Pliego cláusulas administrativas).

Experiencia: Al menos un año de experiencia en CAIT acreditado mediante copia del contrato de trabajo en el CAIT en que haya trabajado.

Excepcionalmente: En caso de no disponer de profesional alguno que pueda cumplir este criterio, asumiremos que la realización del máster de AT pueda suplir esta carencia contabilizando las horas de práctica realizadas bajo tutoría como experiencia.

(...)

2. Tras superar el paso anterior solicitar el alta del profesional en el Registro andaluz de centros y establecimientos sanitarios (Delegación Territorial de Málaga...). La Unidad de Registro de Centros verificará que cumple los requisitos exigidos por la ley para poder estar inscrito en el RECES, y comunicará su VºBº a la Consultora de AIT.”

- Terapeuta Ocupacional

Contenidos	
1. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
2. Capacidad para elaborar programas de tratamientos según objetivos individualizados acordes con las capacidades, necesidades e intereses de la persona.	
3. Capacidad para entrenar y reeducar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria: higiene, alimentación...	
4. Capacidad para estimular e integrar sensorialmente	



5. Capacidad para adaptar y transformar el entorno eliminando barreras físicas y/o sociales que dificulten la participación de las personas en sus ocupaciones.	
---	--

- Trabajador/a Social.

Contenidos	
1. Capacidad para elaborar y ejecutar proyectos de intervención social	
2. Capacidad para analizar la realidad socioeconómica del municipio	
3. Capacidad para elaborar estrategias y programas de acción social en situaciones de emergencia social.	
4. Capacidad para elaborar bases de datos	
5. Grado de conocimiento de la legislación nacional y autonómica en materia de políticas sociales (debe valorarse en una prueba práctica de atención a la ciudadanía)	
6. Grado de conocimiento en ortografía y sintaxis en lengua castellana.	

• Monitor/a Sociocultural / Monitor/a deportivo/a, subcategoría de:

- Asuntos Sociales

Contenidos	
1. Capacidad para elaborar y ejecutar proyectos de intervención sociocultural	
2. Capacidad para analizar la realidad socioeconómica del municipio	
3. Capacidad para elaborar estrategias y programas de acción social en situaciones de emergencia social.	
4. Capacidad para elaborar bases de datos	
5. Grado de conocimiento de la legislación nacional y autonómica en materia de políticas sociales (debe valorarse en una prueba práctica de atención a la ciudadanía)	
6. Grado de conocimiento en ortografía y sintaxis en lengua castellana.	
7. Capacidad para detectar y prevenir situaciones de riesgo o de exclusión social, desde la intervención.	

- Deportes (Baloncesto, fútbol, tenis, pádel, patinaje, natación, atletismo, voleibol, quiromasajista, socorrista)

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de primeros auxilios	
2. Planificación de clases deportivas o musicales y capacidad para crear materiales didácticos que permitan alcanzar los objetivos programados.	
3. Grado de conocimiento en gestión de instalaciones deportivas	



4. Capacidad pedagógica para transmitir las instrucciones y conocimientos al alumnado (esta evaluación se realizará mediante la realización de una clase práctica de una hora)	
--	--

- talleres socioculturales.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de primeros auxilios	
2. Planificación de talleres socioculturales y capacidad para crear materiales didácticos que permitan alcanzar los objetivos programados.	
3. Capacidad pedagógica para transmitir las instrucciones y conocimientos al alumnado (esta evaluación se realizará mediante la realización de una clase práctica de una hora)	

- Monitor/a personas con discapacidad Centro Fahala:

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Capacidad para organizar un realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.	
3. Capacidad para organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad.	
4. Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.	
5. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
6. Capacidad para realizar tareas de rehabilitación y ejercicio	

- Auxiliar de biblioteca

Contenidos	
1. Grado de conocimiento en biblioteconomía	
2. Capacidad para archivar y gestionar archivos	
3. Grado de conocimiento de sistemas informáticos de gestión de fondos de bibliotecas	
4. Planificación de eventos culturales y literarios	
5. Capacidad para crear bases de datos	
6. Capacidad para elaborar inventarios	

- Operador de Cámara de TV.



Contenidos	
1. Capacidad para realizar reportajes y entrevistas	
2. Grado de conocimiento en diseño gráfico	
3. Capacidad para realizar la toma de imágenes y su sonido con contenido visual y narrativo	
4. Capacidad para determinar y verificar el equipo autónomo necesario para la adecuada captación de noticias y/o eventos.	
5. Capacidad para adaptar el criterio de captación de imagen al contenido de la información requerida.	
6. Capacidad para planificar y configurar adecuadamente la cámara con la que trabaja (ajustes de color y temperatura, audio, protección anteagentes como el agua, calor extremo...)	
7. Capacidad para crear anuncios publicitarios	
8. Capacidad para archivar, registrar y catalogar archivos de la radio-televisión.	
9. Capacidad para solucionar las dificultades técnicas que aparecen durante la grabación (excesivo movimiento, ruidos, interrupciones...).	
10. Capacidad para utilizar la iluminación dinámica y creativa.	

- Ayudante de Redacción de TV.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de la ortografía y sintaxis en lengua castellana.	
2. Capacidad para redactar noticias y boletines de noticias	
3. Capacidad para realizar reportajes y entrevistas	
4. Grado de conocimiento en diseño gráfico	
5. Capacidad para maquetar publicaciones	
6. Capacidad para redactar los contenidos de los programas informativos, así como los guiones de los mismos.	
7. Capacidad para crear anuncios publicitarios	
8. Capacidad para transmitir oralmente noticias (capacidad comunicadora)	
9. Grado de conocimiento en protocolo	
10. Capacidad para organizar actos, presentaciones y ruedas de prensa, reuniones y ferias	

- Personal de Administración, subcategoría de
 - Administrativo/a

Contenidos	
1. Alto nivel de ortografía y sintaxis en lengua castellana.	



2. Capacidad para redactar con solvencia documentos administrativos así como comunicaciones con otras administraciones y los ciudadanos.	
3. Grado de conocimiento de la Ley reguladora de las bases del régimen local.	
4. Grado de conocimiento del funcionamiento de la administración local.	
5. Grado de conocimiento de herramientas informáticas	
6. Capacidad para elaborar bases de datos	
7. Emitir informes de inventario municipal.	

- Auxiliar Administrativo /a

Contenidos	
1. Alto nivel de ortografía y sintaxis en lengua castellana.	
2. Capacidad para redactar con solvencia documentos administrativos, así como comunicaciones con otras administraciones y los ciudadanos.	
3. Grado de conocimiento de la Ley reguladora de las bases del régimen local.	
4. Grado de conocimiento del funcionamiento de la administración local.	
5. Grado de conocimiento de herramientas informáticas	
6. Capacidad para elaborar bases de datos	

- Delineante.

Contenidos	
1. Capacidad para realizar levantamientos, croquis, planos y mediciones.	
2. Capacidad para actualizar la cartografía municipal mediante visitas de campo y mediciones.	
3. Capacidad para realizar mediciones y elaborar planos de altimetría y planimetría del terreno.	
4. Capacidad para realizar labores de delineación.	
5. Grado de conocimiento de informática.	
6. Capacidad para archivar documentación municipal	

Tres. Se modifica el apartado 5.2.3 de la base quinta que queda redactada en los siguientes términos:

«5.2.3.- Prueba práctica – máximo 30 puntos.



Los/as aspirantes a desempeñar un puesto ofertado por la bolsa de trabajo municipal deberán realizar una prueba práctica que tendrá una duración máxima de 4 horas. Dicha prueba práctica adoptará el formato siguiente:

- Prueba tipo test de un máximo de 20 preguntas con cuatro opciones de respuesta y una sola válida. Cada error será penalizado con -0.25 pt. Valor: 10 puntos.
- Resolución de un supuesto práctico escrito o una prueba de desempeño relacionada con el puesto y orientada a evaluar las habilidades prácticas y el desempeño en funciones directamente relacionadas. Valor: 20 puntos.

En la convocatoria pública a la prueba se informará sobre los aspectos concretos de cada una de ellas y los detalles de cada ejercicio de acuerdo con el formato y el marco establecido.

La prueba práctica incluirá, en función de los puestos a desempeñar, los contenidos siguientes:

- Operario/a Oficial/a de 1ª y 2ª, subcategoría de:
 - Albañilería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de las obras municipales y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad de control y seguimiento de la ejecución de obras.	
7. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
8. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
9. Nivel de destreza en las técnicas siguientes: alicatado, levantamiento de muros, asfaltado de caminos, encofrado.	

- Electricidad



Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de la red eléctrica municipal y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Grado de conocimiento para montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas eventuales y fijas.	
7. Capacidad para realizar tareas de instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público y de los edificios e instalaciones dependientes del Ayuntamiento.	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	

- Fontanería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de las obras municipales y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad de control y seguimiento de la ejecución de obras.	
7. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
8. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
9. Capacidad para colocar sanitarios	
10. Capacidad para comprobar la presión de agua	
11. Capacidad para instalar sistemas de tuberías	
12. Capacidad para limpiar canales de drenaje	
13. Capacidad para reemplazar grifería	
14. Capacidad para trabajar de manera ergonómica	
15. Capacidad para abrir galerías de conducción	



16. Capacidad para colocar membranas hidrófugas	
17. Capacidad para detectar y reparar fugas de la red de aguas municipal.	

- Pintura

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los edificios municipales	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad para preparar y pulir superficies y elementos a tratar	
7. Capacidad para preparar pinturas, realizar mezclas de colores, ajustes de viscosidad y efectuar pruebas de color.	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad, así como realizar mediciones de superficies, sobre plano o a pie de obra.	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
11. Capacidad para realizar tratamientos reparadores: antihumedad, antioxidación, consolidante...	
12. Capacidad para realizar pátinas translúcidas y contravelamientos	

- Carpintería metálica

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los edificios municipales	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
7. Capacidad para manejar equipos de soldadura y corte	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	



9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad, así como realizar mediciones de superficies, sobre plano o a pie de obra.	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	

- Aluminio

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los edificios municipales	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
7. Capacidad para montar piezas de aluminio sobre premarcos metálicos	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad, así como realizar mediciones de superficies, sobre plano o a pie de obra.	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
11. Capacidad para montar y desmontar andamios	
12. Capacidad para colocar perfiles auxiliares	
13. Capacidad para montar persianas	
14. Capacidad para efectuar la fijación mecánica de las piezas y su sellado.	

- Jardinería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los jardines y parques del municipio y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad para realizar labores de desfonde, cavado y escarda del terreno a mano.	



7. Capacidad para realizar labores de manipulación de tierras y abonos sin realizar preparaciones.	
8. Grado de conocimiento en técnicas de riegos y sistemas de riego	
9. Grado de conocimiento de técnicas de poda	
10. Capacidad para ejecutar trabajos de jardinería con habilidad y destreza, utilizando los materiales, útiles, herramientas, maquinaria y utillaje	
11. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
12. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	

- Operario/a Peón/a:
 - Albañilería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
3. Nivel de destreza en las técnicas siguientes: alicatado, levantamiento de muros, asfaltado de caminos, encofrado.	
4. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Sepulturero/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de destreza en reparación de averías elementales: fontanería, electricidad, pintura y albañilería.	
3. Capacidad para realizar labores de apertura y cierre de fosas, sepulturas, nichos y panteones, preparándolos para inhumación o exhumación de cadáveres y restos.	
4. Capacidad para realizar tareas de inhumaciones, exhumaciones y traslado de cadáveres y restos.	

- Electricidad

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de conocimiento para montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas eventuales y fijas.	



3. Capacidad para realizar tareas de instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público y de los edificios e instalaciones dependientes del Ayuntamiento.	
4. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Fontanería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para colocar sanitarios	
3. Capacidad para comprobar la presión de agua	
4. Capacidad para instalar sistemas de tuberías	
5. Capacidad para limpiar canales de drenaje	
6. Capacidad para reemplazar grifería	
7. Capacidad para trabajar de manera ergonómica	
8. Capacidad para abrir galerías de conducción	
9. Capacidad para colocar membranas hidrófugas	
10. Capacidad para detectar y reparar fugas de la red de aguas municipal.	
11. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Pintura

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para preparar y pulir superficies y elementos a tratar	
3. Capacidad para preparar pinturas, realizar mezclas de colores, ajustes de viscosidad y efectuar pruebas de color.	
4. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
5. Capacidad para realizar tratamientos reparadores: antihumedad, antioxidación, consolidante...	
6. Capacidad para realizar pátinas translúcidas y contravelamientos	
7. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Carpintería metálica

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
3. Capacidad para manejar equipos de soldadura y corte	



4. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
5. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Aluminio

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
3. Capacidad para montar piezas de aluminio sobre premarcos metálicos	
4. Capacidad para montar y desmontar andamios	
5. Capacidad para colocar perfiles auxiliares	
6. Capacidad para montar persianas	
7. Capacidad para efectuar la fijación mecánica de las piezas y su sellado.	

- Jardinería.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para realizar labores de desfonde, cavado y escarda del terreno a mano.	
3. Capacidad para realizar labores de manipulación de tierras y abonos sin realizar preparaciones.	
4. Grado de conocimiento en técnicas de riegos y sistemas de riego	
5. Grado de conocimiento de técnicas de poda	
6. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
7. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

• Conserje/Vigilante.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de fontanería	
2. Grado de conocimiento de electricidad	
3. Grado de conocimiento de albañilería	
4. Grado de conocimiento de informática y copistería	
5. Capacidad para inventariar documentación	
6. Capacidad para gestionar pedidos y presupuestos	
7. Grado de conocimiento de primeros auxilios	



8. Grado de conocimiento de normas de salubridad e higiene de edificios públicos	
--	--

- Notificador/a:

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del callejero municipal	
2. Capacidad para conducir motocicleta	
3. Grado de conocimiento del diseminado municipal.	

- Cuidador/a.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Nivel de comprensión de instrucciones escritas	
3. Nivel de comprensión de instrucciones orales	
4. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
5. Capacidad para realizar tareas de rehabilitación y ejercicio	
6. Certificado de manipulador de alimentos	
7. Capacidad para el desarrollo de las actividades de la vida diaria	

- Operario/a Limpiador/a.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Grado de conocimiento de los productos, herramientas y técnicas para la limpieza de los diferentes tipos de superficies	
3. Nivel de comprensión de instrucciones escritas	
4. Nivel de comprensión de instrucciones orales	

- Operario/a Barrendero/a.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del callejero municipal	



2. Capacidad para conducir motocicleta o vehículo	
3. Grado de conocimiento del diseminado municipal.	
4. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
5. Grado de conocimiento de los productos, herramientas y técnicas para la limpieza de los diferentes tipos de superficies	
6. Nivel de comprensión de instrucciones escritas	
7. Nivel de comprensión de instrucciones orales	

Cuatro. Se modifica la base séptima en su apartado 7.1 que queda redactada en los siguientes términos:

«7.1. Comisión de Valoración

El procedimiento establecerá en primer lugar, la creación de una Comisión de Valoración, a la que corresponderá informar de la admisión o inadmisión de las solicitudes y la baremación de éstas; así como la realización de la prueba práctica, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases y bajo el apoyo técnico de las áreas de personal y empleo de este Ayuntamiento.

La comisión de valoración podrá ser única o múltiple, por lo que se podrá nombrar por el Sr. Alcalde-Presidente una comisión por cada una de las categorías ofertadas. La Comisión de Valoración estará compuesta por un número impar de miembros, con voz y voto, que no será inferior a cinco, designándose el mismo número de miembros suplentes. De entre ellos se designará un/a Presidente/a, un/a secretario/a y el resto actuarán como vocales.

Una vez designados los vocales, su pertenencia a la Comisión de Valoración lo será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos el/la presidente/a, el/la secretario/a y la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.



Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Se modifica la base séptima en su apartado 7.5 que queda redactada en los siguientes términos:

«7.5 Funcionamiento de la Bolsa

Las posibles contrataciones de carácter temporal que se realicen tanto de naturaleza laboral como funcionarial se llevarán a cabo mediante llamamiento a candidatos de la Bolsa de Trabajo, salvo que la vinculación a un programa concreto exigiera otro procedimiento distinto que, en todo caso, guardara los principios de igualdad, mérito y capacidad, o en el supuesto de que la bolsa se encontrase desierta. En este último caso se acudirá al procedimiento genérico de oferta al servicio público de empleo SAE o se realizará convocatoria pública específica para contar con aspirantes que deberán reunir los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo del que se trate.

Cuando se vaya a proveer una necesidad temporal se realizará el llamamiento respetando el orden de puntuación final obtenido por los aspirantes. En caso de igualdad en la puntuación se tendrán en cuenta la mayor puntuación en formación del candidato para los puestos tipo A y para los puestos Tipo B la mayor puntuación en experiencia. Si, aun así, persiste la igualdad en puntuación, se tendrán en cuenta para el desempate, por ese orden: la mayor puntuación en la prueba práctica y la mayor acreditación de idiomas extranjeros.

Antes de la firma del contrato temporal o del nombramiento deberá presentarse declaración jurada relativa al cumplimiento de los requisitos d) e) y f) de la Base segunda.

Una vez cesados en los destinos para los que hayan sido nombrados o contratados, las personas trabajadoras volverán a ocupar el mismo puesto en la bolsa de trabajo, es decir, mantendrán el mismo orden en la lista.»



Sexto. Se modifica la base decimocuarta que queda redactada en los siguientes términos:

«Decimocuarta. Incidencias.

La Comisión de Valoración podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 5/2023 de 7 de junio de la Función Pública de Andalucía, en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Las presentes bases no afectarán a los contratos de carácter temporal que pudieran estar vigentes en la fecha de su publicación, ni a los suscritos en Convenios con Instituciones u otros organismos públicos o privados, que se regularán por su normativa específica.»

TERCERO: Apertura de un nuevo plazo de solicitudes

En virtud de las rectificaciones introducidas en sendas bases que rigen la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo para la cobertura de necesidades temporales en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y sus organismos autónomos y entidades dependientes, se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.



El nuevo plazo de presentación será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

CUARTO: Validez de las solicitudes presentadas en la convocatoria anterior

Las solicitudes que hayan sido presentadas conforme a las bases de las convocatorias publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga número 140 y 141, de fecha 19 de julio de 2024 y 22 de julio de 2024 respectivamente, se considerarán válidamente presentadas y serán baremadas conforme a los criterios establecidos en las bases rectificadas.

No obstante, aquellos solicitantes que deseen modificar o actualizar la documentación presentada podrán hacerlo dentro del nuevo plazo establecido en la disposición anterior. Las modificaciones deberán presentarse en los mismos términos y condiciones que las nuevas solicitudes.



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES TEMPORALES DE LARGA DURACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1 El objeto de esta convocatoria es la constitución y la regulación de los aspectos procedimentales y criterios de gestión de la selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal para cubrir las necesidades perentorias de personal que no puedan ser cubiertas por el personal existente en la forma prevista por la normativa aplicable al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y sus Organismos Autónomos o entidades dependientes, lo que se efectúa mediante un sistema de Bolsas de Trabajo abiertas y públicas que, garantizando en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, posibilita una gestión ágil, objetiva y transparente.

1.2 Esta bolsa de trabajo está destinada a cubrir las necesidades de personal del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande de más de 119 días de duración, así como sustituciones o interinidades de duración indeterminada.

1.3 El objeto de este tipo de contratación de personal laboral temporal y funcionario interino será:

- a) Sustituir a personas trabajadoras con derecho a reserva de plaza, hasta su reincorporación.
- b) Necesidades temporales que surjan de las actividades propias a ejecutar en el ámbito de sus competencias por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos o entidades dependientes.
- c) Contrataciones de personal con cargo a subvenciones o programas financiados parcial o totalmente, de forma externa, que no ocupen plaza en la plantilla de personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos o entidades dependientes.



1.4 El personal contratado deberá reunir los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Local. La contratación, con carácter temporal, deberá ajustarse a la modalidad contractual que proceda.

Segunda. Requisitos que han de reunir las personas aspirantes

a) Nacionalidad española o estar en el ámbito de aplicación de la libre circulación de trabajadores de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, todo ello según los criterios del artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público. Tener residencia legal en España y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

b) Tener cumplida la edad de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación necesaria en función de la categoría profesional a que se aspire (Anexo I), o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de las instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de las funciones públicas, mientras dure dicha situación.

f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad y/o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

Tercera. Tipos de Bolsa, anuncio y solicitud

3.1 El procedimiento ordinario de provisión de personal en los supuestos previstos en la cláusula primera será mediante la creación bolsas de trabajo de conformidad con



estas bases, que tendrán una vigencia indefinida y se actualizarán una vez al año, del 01 al 15 de abril, respecto de los nuevos méritos aportados por los aspirantes, así como para la inclusión en la misma o solicitud de cambio de categoría/subcategoría. No obstante, cuando alguna de las bolsas se encontrara desierta o las personas candidatas fueran en número insuficientes para cubrir los puestos que se requieran, la misma podrá actualizarse de forma extraordinaria en otras fechas distintas, previa publicidad. La apertura del periodo de inscripción o actualización se realizará siguiendo lo dispuesto en el apartado 3.3. de las presentes bases.

3.2 En consideración de lo dispuesto en el artículo 14 de las bases generales aprobadas en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 8 de julio de 2022 y publicadas en el BOP Málaga nº 155 de 11 de agosto de 2022, las personas aspirantes que no hayan obtenido plaza y se encuentren aprobadas en el proceso selectivo convocado por la citada disposición se integrarán en las bolsas de trabajo que se crean por las presentes bases, ocupando los primeros puestos de la misma, por orden de calificación obtenida en aquel proceso selectivo y por un periodo de 5 años desde la publicación de las presentes bases.

3.3 Las presentes Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios físico, en el Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica en la dirección siguiente: <https://sede.alhaurinelgrande.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. Podrá realizarse publicidad adicional a través de los medios de comunicación públicos o privados que se estimen. Las sucesivas convocatorias serán publicadas igualmente en el Tablón de Anuncios físico, en el Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.



3.4 Las solicitudes de admisión para tomar parte en la bolsa (Anexo II) se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, acompañadas del AUTOBAREMO (Anexo III) (Categorías Tipo A o Categorías Tipo B). En el AUTOBAREMO la persona aspirante estima su puntuación según los criterios recogidos la base quinta de las presentes. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no contenga esta autobaremación.

A las instancias se deberán adjuntar modelo cumplimentado y copias los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos señalados (DNI y título académico/certificado de Profesionalidad o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición de dichos títulos o solicitado dichos Certificados), a excepción de los apartados d), e) y f) de la Base Segunda, que deberán acreditarse posteriormente, antes de la correspondiente contratación y/o nombramiento. Asimismo, a las instancias deberán acompañarse las fotocopias de las certificaciones y de los documentos justificativos de los méritos alegados por las personas interesadas conforme se determina en la correspondiente Base sexta. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Categorías

Los aspirantes podrán solicitar la incorporación a una o varias de las categorías siguientes:

1. Categorías tipo A:

- Técnicos (Técnico Superior, Técnico Superior Sociocultural, Técnico y Técnico Sociocultural), subcategoría de: Abogado, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Técnico Deportivo, Economista, Educador social , Fisioterapeuta, Informático, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Logopeda, Maestro, Pedagogo, Psicólogo, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social.
- Monitor Sociocultural / Monitor deportivo, subcategoría de:



- Asuntos Sociales
 - Deportes (Baloncesto, fútbol, tenis, pádel, patinaje, natación, atletismo, voleibol, quiromasajista, socorrista),
 - Campamentos Urbanos
 - Talleres socioculturales
 - Monitor/a personas con discapacidad Centro Fahala
- Operador de Cámara de TV.
 - Ayudante de Redacción de TV.
 - Personal de Administración, subcategoría de:
 - Administrativo
 - Auxiliar Administrativo
 - Delineante.

2. Categorías tipo B:

- Operario/a Oficial de 1ª y 2ª, subcategoría de:
 - Albañilería
 - Electricidad
 - Fontanería
 - Pintura
 - Carpintería metálica
 - Aluminio
 - Jardinería
 - Mantenimiento.
- Operario/a Peón:
 - Albañilería
 - Sepulturero
 - Electricidad
 - Fontanería
 - Pintura
 - Carpintería metálica
 - Aluminio
 - Jardinería.



- Conserje/Vigilante.
- Notificador/a
- Cuidador/a.
- Operario/a Limpiador/a.
- Operario/a Barrendero/a.

Quinta. Valoración de méritos

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados de experiencia profesional, formación y prueba práctica. La puntuación máxima a obtener es de 100 puntos, los cuáles se detallan en los siguientes apartados.

5.1 Categorías tipo A

5.1.1. Experiencia Profesional – máximo 30 puntos:

- Por día trabajado en la administración local a jornada completa en plazas, puestos o categorías iguales o idénticas a las ofertadas: 0,03 por día trabajado.
- Por día trabajado a jornada completa en plazas, puestos o categorías funcionalmente homogéneas o asimiladas a las ofertadas, en el conjunto de las administraciones públicas y entidades dependientes distintas de las del apartado a) : 0,02 por día trabajado.
- Por día trabajado a jornada completa en otras entidades distintas a las anteriores y empresas o por cuenta propia en puestos, plazas o categorías correspondientes a la ofertada y con funciones similares: 0,01 por día trabajado.

Los periodos trabajados a tiempo parcial se computarán en la proporción que corresponda en cada supuesto.

5.1.2. Formación – máximo 40 puntos:



Se considerará en este apartado la actividad formativa consistente en titulaciones y formación complementaria, relacionada con el puesto a desempeñar.

- A) Titulaciones oficiales/Certificados de Profesionalidad: Por cada titulación académica oficial o certificado de profesionalidad adicional de nivel igual o superior al exigido para la plaza solicitada y directamente relacionada con dicha plaza: 15 puntos.

Los títulos de idiomas de nivel B2 o superiores certificados por la Escuela Oficial de Idiomas, Cambridge, Trinity y APTIS: 5 puntos por cada título, sin que sean computables más de un título por idioma.

- B) Formación complementaria: Se considerará en este apartado la asistencia como alumno a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar (cualquiera que sea su modalidad: Online, presencial o mixta) impartidos por organismos públicos u organismos oficiales, Instituciones Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y organizaciones sindicales, relacionada con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: 0,1 punto por cada hora lectiva.

Los cursos impartidos por entidades privadas distintas a las del párrafo anterior, puntuarán conforme al siguiente baremo: 0,05 puntos por cada hora lectiva.

5.1.3 –Prueba práctica – máximo 30 puntos.

Los/as aspirantes a desempeñar un puesto ofertado por la bolsa de trabajo municipal deberán realizar una prueba práctica que tendrá una duración máxima de 4 horas. Dicha prueba práctica adoptará el formato siguiente:

- Prueba tipo test de un máximo de 20 preguntas con cuatro opciones de respuesta y una sola válida. Cada error será penalizado con -0.25 pt. Valor: 10 puntos.



- Resolución de un supuesto práctico escrito o una prueba de desempeño relacionada con el puesto y orientada a evaluar las habilidades prácticas y el desempeño en funciones directamente relacionadas. Valor: 20 puntos.

En la convocatoria pública a la prueba se informará sobre los aspectos concretos de cada una de ellas y los detalles de cada ejercicio de acuerdo con el formato y el marco establecido.

La prueba práctica incluirá, en función de los puestos a desempeñar, los contenidos siguientes:

- Técnicos (Técnico Superior, Técnico Superior Sociocultural, Técnico y Técnico Sociocultural), subcategoría de:

- Abogado/a (área urbanística y vivienda)

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del PGOU de Alhaurín el Grande	
2. Grado de conocimiento de la LISTA	
3. Grado de conocimiento de la LOUA	
4. Emitir dictámenes e informes urbanísticos: licencia de obra menor, licencia de obra mayor, dictamen sobre plan parcial y estudio de detalles.	
5. Emitir informe o dictamen sobre plan parcial y estudio de detalles	
6. Emitir informe y dictamen sobre procedimiento de indisciplina urbanística.	
7. Emitir informe y dictamen sobre licencia de primera ocupación	
8. Emitir informe y dictamen sobre licencia de apertura	
9. Grado de conocimiento de la legislación vigente en materia de vivienda pública	

- Abogado/a (área administrativa)

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de la Ley reguladora de las bases del régimen local.	
2. Grado de conocimiento del funcionamiento de la administración local.	
3. Grado de conocimiento de las normas vigentes en materia de contratación pública de servicios y recursos.	



4. Grado de conocimiento de la plataforma de contratación pública	
5. Grado de conocimiento de la legislación laboral de los empleados públicos	
6. Emitir informe y dictamen sobre situación laboral de la plantilla de trabajadores municipales	
7. Emitir informe y dictamen sobre contratación de personal	

- Arquitecto/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del PGOU de Alhaurín el Grande	
2. Grado de conocimiento de la LISTA	
3. Grado de conocimiento de la LOUA	
4. Emisión de informes para la supervisión de los proyectos en los términos recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.	
5. Informar sobre el desarrollo de las actuaciones en el ámbito urbanístico que se den en el municipio, para posibilitar la evaluación de las solicitudes.	
6. Redacción de Proyectos Municipales: Planos, Memorias, Mediciones.	
7. Emitir certificado urbanístico	
8. Emitir informe técnico sobre condiciones de edificio para obtener la licencia de primera ocupación	

- Arquitecto/a Técnico/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del PGOU de Alhaurín el Grande	
2. Emitir informe técnico sobre condiciones de edificio para obtener la licencia de primera ocupación.	
3. Emitir informe técnico sobre condiciones de apertura de establecimiento comercial u hostelero	
4. Elaboración de planos, memorias y mediciones.	
5. Emisión de informe técnico sobre procedimiento de indisciplina urbanística.	
6. Elaboración de pliego técnico de materiales de construcción para su licitación	
7. Elaboración de pliego técnico de edificios e infraestructuras para su licitación	

- Ingeniero/a



Contenidos	
1. Emisión de informes para la supervisión de los proyectos en los términos recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.	
2. Redacción de Proyectos e infraestructuras municipales: Planos, Memorias, Mediciones.	
3. Emitir certificación de obras de infraestructuras municipales	
4. Grado de conocimiento en infraestructuras hidráulicas.	
5. Grado de conocimiento de la legislación medioambiental en materia de residuos sólidos urbanos	
6. Grado de conocimiento de la legislación medioambiental en materia de recursos hídricos.	
7. Grado de conocimiento de la legislación medioambiental en materia de recursos forestales.	

- Ingeniero/a Técnico/a

Contenidos	
1. Emitir informe técnico sobre condiciones de edificio para obtener la licencia de primera ocupación.	
2. Emitir informe técnico sobre condiciones de apertura de establecimiento comercial u hostelero	
3. Elaboración de proyectos, memorias y mediciones.	
4. Elaboración de pliego técnico de materiales: fontanería, obra, electricidad para su licitación	
5. Elaboración de pliego técnico de maquinaria y herramientas para su licitación	
6. Elaboración de pliego técnico de edificios e infraestructuras.	
7. Elaboración de proyecto de jardines y parques públicos.	

- Técnico/a /auxiliar informático/a:

Contenidos	
1. Capacidad para analizar y atender las aplicaciones informáticas de gestión	
2. Capacidad para gestionar las conexiones del sistema informático municipal	
3. Grado de conocimiento en cyberseguridad	
4. Capacidad para realizar copias de seguridad de software de base, de las aplicaciones, ficheros y bases de datos en explotación.	
5. Capacidad para desarrollar, implementar y realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos necesarios para la gestión de los diversos servicios de gestión tributaria	
6. Capacidad para detectar las necesidades y vulnerabilidades de la cobertura informática municipal.	



7. Capacidad para estudiar tecnología emergente o de punta existente en el mercado.	
---	--

- Técnico/a Deportivo/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de la oferta deportiva municipal: actividades e instalaciones	
2. Elaborar memorias, informes técnicos y proyectos de desarrollo deportivo y celebración de eventos deportivos.	
3. Preparación, solicitud y justificación de subvenciones relacionadas con actividades o instalaciones deportivas.	
4. Analizar y evaluar los Programas y Servicios englobados en el área municipal de deporte y realizar propuestas de mejora sobre los mismos.	
5. Grado de conocimiento en gestión de instalaciones deportivas.	
6. Elaboración, revisión y modificación de ordenanzas y reglamentos municipales	

- Economista

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las disposiciones reglamentarias a las que está sometida la recaudación municipal.	
2. Grado de conocimiento de las ordenanzas y tasas municipales.	
3. Emitir informe de expediente de ordenanzas fiscales de tributos e ingresos de derecho público.	
4. Emitir informe de fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria municipal.	
5. Elaborar presupuesto o información presupuestaria	
6. Grado de conocimiento de contabilidad	
7. Grado de conocimiento en fiscalización y elaboración de nóminas de los trabajadores municipales.	
8. Elaborar actas y liquidaciones	

- Educador/a social:

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Diseñar y desarrollar actividades educativas, deportivas y culturales con personas con distintos niveles de discapacidad	
3. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así	



	como sus capacidades y limitaciones.	
4.	4. Implementación y evaluación de las acciones de apoyo para reforzar el componente socioeducativo de la intervención en cualquier edad del usuario, y prioritariamente con las personas que tienen especiales dificultades en su proceso de socialización.	
	5. Capacidad para tramitar propuestas de derivación a otros servicios, o profesionales	
	8. Capacidad para elaborar proyectos de prospección, sensibilización y dinamización	
	9. Capacidad para detectar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.	

- Fisioterapeuta

Contenidos		
1.	Capacidad para ofrecer tratamientos que ayuden a mejorar la la movilidad de los pacientes.	
2.	Capacidad para desarrollar planes de atención utilizando diversas técnicas de tratamiento.	
3.	Capacidad para crear programas orientados al ejercicio físico y bienestar, que estén adaptados a las necesidades específicas de los pacientes.	
4.	Capacidad para motivar a los pacientes durante el tratamiento para ayudarles a desenvolverse de forma óptima.	
5.	Capacidad para documentar y registrar los servicios asistenciales prestados al paciente.	

- Logopeda

Contenidos		
1.	Capacidad para evaluar y diagnosticar trastornos de la comunicación	
2.	Capacidad para tratar o prevenir trastornos de la comunicación	
3.	Capacidad para tratar trastornos de dislexia, tartamudez, disgrafía, disortografía y trastornos de los sonidos del habla.	
4.	Capacidad para trabajar con niños que presentan trastornos del neurodesarrollo: TEA, TDAH	
5.	Capacidad para documentar y registrar los servicios asistenciales prestados al paciente.	
6.	Capacidad para motivar a los pacientes durante el tratamiento para ayudarles a desenvolverse de forma óptima.	



- Psicólogo/a

Contenidos	
1. Capacidad para proponer y formular sistemas de evaluación psicosocial.	
2. Capacidad para elaborar informes técnicos y programaciones	
3. Capacidad para diseñar y llevar a cabo programas de prevención y sensibilización para la población general y específica.	
4. Capacidad para realizar sesiones de tratamiento individual con menores, adultos y familias.	
5. Capacidad para aplicar pruebas psicológicas de evaluación y diagnóstico e interpretación, análisis e integración de los datos obtenidos.	
6. Capacidad para realizar el diagnóstico del paciente en crisis participando en la atención integral y realizando la evaluación psicológica.	

***Hay que tener en cuenta que dentro de las pruebas prácticas correspondientes a (Psicólogo, Logopeda y Fisioterapeuta) para **ATENCIÓN TEMPRANA**, han de reunir los requisitos según la normativa vigente de la Consejería de Salud (Orden 13/12/2016), BOJA 20/12/2016, Ley de Atención Temprana de 16/02/2023, BOE 07/03/2023, Pliego de Prescripciones Técnicas de 23/02/2023:

“Los profesionales que se incorporen en los CAITs en virtud del Acuerdo Marco deben atenerse a las condiciones establecidas en el mismo y a los requisitos legales determinados por la normativa para este tipo de centros. Así que deben cumplirse ineludiblemente:

1º Estar de alta en el Registro andaluz de centros y establecimientos sanitarios (RECES)

Por tanto todo nuevo profesional que se incorpore a un CAIT ya sea por sustitución de otro, por ampliación de plantilla, por contrato temporal, etc... debe ser registrado en el RECES. En dicho registro se solicita: fotocopia del DNI, comprobante de titulación, relación contractual. En el caso de los psicólogos, también su adecuación a la categoría de sanitario bien mediante título vía máster oficial o constar como inscritos en el registro andaluz de centros y establecimientos sanitarios con anterioridad al 6 de Octubre de 2014; o tener la especialidad de Psicología Clínica.

2º Tener la capacitación profesional adecuada:

En el Acuerdo Marco de AT, en su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en el Anexo III-C. Apto d) viene recogido que “Cualquier modificación que



afecte al objeto de este concierto deberá ser comunicada y autorizada expresamente por el órgano de contratación”

Así mismo en su aptdo. a) se establece que “Los Centros en los que se preste la atención objeto del contrato derivado del acuerdo marco deberán contar para la ejecución del contrato con personal técnico y de atención directa con la titulación adecuada y en número suficiente para la prestación del servicio, según el número de menores atendidos”. Lo que significa que “...los centros deberán contar con un equipo básico mínimo,.., del ámbito de la: Psicología, Logopedia y Fisioterapia”.

De igual forma, en el punto c) “los centros adjudicatarios quedarán obligados al adecuado mantenimiento de sus instalaciones, servicios, equipamientos, personal y normas organizativas, de forma que se garantice la prestación de la asistencia concertada con criterios de calidad, seguridad, eficacia y eficiencia”

“.....”

Cuando se incorpore un nuevo profesional a un CAIT concertado/conveniado debe valorarse obligatoriamente lo siguiente:

1. Comprobación de la capacitación profesional adecuada (experiencia y formación) por la Unidad Técnica de esta Delegación. Ver si reúne los criterios de capacitación que le permita ser autorizado por esta Delegación de Salud (Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial) para desarrollar la actividad profesional en el CAIT. Para ello, la entidad en la que prestará sus servicios enviará a la Consultora Provincial de AT, mediante correo electrónico, el currículum del candidato/a.

Criterios mínimos a cumplir:

Formación: formación especializada (Títulos Universitarios de Posgrado: másters, cursos especializados...) y formación relacionada (ANEXO VII del Pliego cláusulas administrativas).

Experiencia: Al menos un año de experiencia en CAIT acreditado mediante copia del contrato de trabajo en el CAIT en que haya trabajado.

Excepcionalmente: En caso de no disponer de profesional alguno que pueda cumplir este criterio, asumiremos que la realización del máster de AT pueda suplir esta carencia contabilizando las horas de práctica realizadas bajo tutoría como experiencia.

(...)

2. Tras superar el paso anterior solicitar el alta del profesional en el Registro andaluz de centros y establecimientos sanitarios (Delegación Territorial de Málaga...). La



Unidad de Registro de Centros verificará que cumple los requisitos exigidos por la ley para poder estar inscrito en el RECES, y comunicará su VºBº a la Consultora de AIT.”

- Terapeuta Ocupacional

Contenidos	
1. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
2. Capacidad para elaborar programas de tratamientos según objetivos individualizados acordes con las capacidades, necesidades e intereses de la persona.	
3. Capacidad para entrenar y reeducar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria: higiene, alimentación...	
4. Capacidad para estimular e integrar sensorialmente	
5. Capacidad para adaptar y transformar el entorno eliminando barreras físicas y/o sociales que dificulten la participación de las personas en sus ocupaciones.	

- Trabajador/a Social.

Contenidos	
1. Capacidad para elaborar y ejecutar proyectos de intervención social	
2. Capacidad para analizar la realidad socioeconómica del municipio	
3. Capacidad para elaborar estrategias y programas de acción social en situaciones de emergencia social.	
4. Capacidad para elaborar bases de datos	
5. Grado de conocimiento de la legislación nacional y autonómica en materia de políticas sociales (debe valorarse en una prueba práctica de atención a la ciudadanía)	
6. Grado de conocimiento en ortografía y sintaxis en lengua castellana.	

• Monitor/a Sociocultural / Monitor/a deportivo/a, subcategoría de:

- Asuntos Sociales

Contenidos	
1. Capacidad para elaborar y ejecutar proyectos de intervención sociocultural	
2. Capacidad para analizar la realidad socioeconómica del municipio	
3. Capacidad para elaborar estrategias y programas de acción social en situaciones de	



emergencia social.	
4. Capacidad para elaborar bases de datos	
5. Grado de conocimiento de la legislación nacional y autonómica en materia de políticas sociales (debe valorarse en una prueba práctica de atención a la ciudadanía)	
6. Grado de conocimiento en ortografía y sintaxis en lengua castellana.	
7. Capacidad para detectar y prevenir situaciones de riesgo o de exclusión social, desde la intervención.	

- Deportes (Baloncesto, fútbol, tenis, pádel, patinaje, natación, atletismo, voleibol, quiromasajista, socorrista)

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de primeros auxilios	
2. Planificación de clases deportivas o musicales y capacidad para crear materiales didácticos que permitan alcanzar los objetivos programados.	
3. Grado de conocimiento en gestión de instalaciones deportivas	
4. Capacidad pedagógica para transmitir las instrucciones y conocimientos al alumnado (esta evaluación se realizará mediante la realización de una clase práctica de una hora)	

- talleres socioculturales.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de primeros auxilios	
2. Planificación de talleres socioculturales y capacidad para crear materiales didácticos que permitan alcanzar los objetivos programados.	
3. Capacidad pedagógica para transmitir las instrucciones y conocimientos al alumnado (esta evaluación se realizará mediante la realización de una clase práctica de una hora)	

- Monitor/a personas con discapacidad Centro Fahala:

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Capacidad para organizar un realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.	
3. Capacidad para organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad.	



4. Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.	
5. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
6. Capacidad para realizar tareas de rehabilitación y ejercicio	

- Auxiliar de biblioteca

Contenidos	
1. Grado de conocimiento en biblioteconomía	
2. Capacidad para archivar y gestionar archivos	
3. Grado de conocimiento de sistemas informáticos de gestión de fondos de bibliotecas	
4. Planificación de eventos culturales y literarios	
5. Capacidad para crear bases de datos	
6. Capacidad para elaborar inventarios	

• Operador de Cámara de TV.

Contenidos	
1. Capacidad para realizar reportajes y entrevistas	
2. Grado de conocimiento en diseño gráfico	
3. Capacidad para realizar la toma de imágenes y su sonido con contenido visual y narrativo	
4. Capacidad para determinar y verificar el equipo autónomo necesario para la adecuada captación de noticias y/o eventos.	
5. Capacidad para adaptar el criterio de captación de imagen al contenido de la información requerida.	
6. Capacidad para planificar y configurar adecuadamente la cámara con la que trabaja (ajustes de color y temperatura, audio, protección anteagentes como el agua, calor extremo...)	
7. Capacidad para crear anuncios publicitarios	
8. Capacidad para archivar, registrar y catalogar archivos de la radio-televisión.	
9. Capacidad para solucionar las dificultades técnicas que aparecen durante la grabación (excesivo movimiento, ruidos, interrupciones...).	
10. Capacidad para utilizar la iluminación dinámica y creativa.	

• Ayudante de Redacción de TV.

Contenidos	



1. Grado de conocimiento de la ortografía y sintaxis en lengua castellana.	
2. Capacidad para redactar noticias y boletines de noticias	
3. Capacidad para realizar reportajes y entrevistas	
4. Grado de conocimiento en diseño gráfico	
5. Capacidad para maquetar publicaciones	
6. Capacidad para redactar los contenidos de los programas informativos, así como los guiones de los mismos.	
7. Capacidad para crear anuncios publicitarios	
8. Capacidad para transmitir oralmente noticias (capacidad comunicadora)	
9. Grado de conocimiento en protocolo	
10. Capacidad para organizar actos, presentaciones y ruedas de prensa, reuniones y ferias	

- Personal de Administración, subcategoría de
 - Administrativo/a

Contenidos	
1. Alto nivel de ortografía y sintaxis en lengua castellana.	
2. Capacidad para redactar con solvencia documentos administrativos así como comunicaciones con otras administraciones y los ciudadanos.	
3. Grado de conocimiento de la Ley reguladora de las bases del régimen local.	
4. Grado de conocimiento del funcionamiento de la administración local.	
5. Grado de conocimiento de herramientas informáticas	
6. Capacidad para elaborar bases de datos	
7. Emitir informes de inventario municipal.	

- Auxiliar Administrativo/a

Contenidos	
1. Alto nivel de ortografía y sintaxis en lengua castellana.	
2. Capacidad para redactar con solvencia documentos administrativos, así como comunicaciones con otras administraciones y los ciudadanos.	
3. Grado de conocimiento de la Ley reguladora de las bases del régimen local.	
4. Grado de conocimiento del funcionamiento de la administración local.	
5. Grado de conocimiento de herramientas informáticas	
6. Capacidad para elaborar bases de datos	

- Delineante.



Contenidos	
1. Capacidad para realizar levantamientos, croquis, planos y mediciones.	
2. Capacidad para actualizar la cartografía municipal mediante visitas de campo y mediciones.	
3. Capacidad para realizar mediciones y elaborar planos de altimetría y planimetría del terreno.	
4. Capacidad para realizar labores de delineación.	
5. Grado de conocimiento de informática.	
6. Capacidad para archivar documentación municipal	

5.2 Categorías Tipo B.

5.2.1 - Experiencia Profesional – máximo 30 puntos:

a) Por día trabajado a jornada completa en la administración local en plazas, puestos o categorías iguales o idénticas a las ofertadas: 0,04 por día trabajado.

b) Por día trabajado a jornada completa en plazas, puestos o categorías funcionalmente homogéneas o asimiladas a las ofertadas, en el conjunto de las administraciones públicas y entidades dependientes distintas de las del apartado a): 0,03 por día trabajado.

c) Por día trabajado a jornada completa en otras entidades distintas a las anteriores y empresas o por cuenta propia en puestos, plazas o categorías correspondientes a la ofertada y con funciones similares: 0,02 puntos por día trabajado.

Los periodos trabajados a tiempo parcial se computarán en la proporción que corresponda en cada supuesto.

5.2.2 - Formación – máximo 40 puntos.

Se considerará en este apartado la actividad formativa consistente en Titulaciones, Certificados de Profesionalidad y Formación Complementaria, relacionada con el



puesto a desempeñar, así como estar en posesión de carnets de conducción de categoría distinta a la A y B.

- A) Titulaciones y/o Certificados oficiales: Por titulaciones académicas oficiales adicionales de nivel igual o superior a la exigida para la plaza correspondiente directamente relacionada con la misma: 5 puntos por cada titulación con un máximo de 25 puntos.

A estos efectos tendrá la consideración de titulación oficial puntuable:

- Títulos oficiales de Formación Profesional.
- Títulos oficiales de Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior.
- Certificado de profesionalidad.
- Título de Educación Secundaria Obligatoria.

- B) Formación Complementaria: Se considerará en este apartado la asistencia como alumno a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar (cualquiera que sea su modalidad: Online, presencial o mixta) impartidos por organismos públicos y/oficiales, Instituciones Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y organizaciones sindicales, relacionada con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: 0,1 punto por cada hora lectiva.

Los cursos impartidos por otras entidades privadas distintas a las del apartado anterior puntuarán conforme al siguiente baremo: 0,05 puntos por cada hora lectiva.

El máximo de puntuación por asistencia a cursos es de 15 puntos.

- C) Carnets: Por estar en posesión de carnets de conducción de categoría distinta a la A y B: 5 puntos por cada uno. El máximo de puntuación por posesión de carnets se establece en 10 puntos.

5.2.3.- Prueba práctica – máximo 30 puntos.



Los/as aspirantes a desempeñar un puesto ofertado por la bolsa de trabajo municipal deberán realizar una prueba práctica que tendrá una duración máxima de 4 horas. Dicha prueba práctica adoptará el formato siguiente:

- Prueba tipo test de un máximo de 20 preguntas con cuatro opciones de respuesta y una sola válida. Cada error será penalizado con -0.25 pt. Valor: 10 puntos.
- Resolución de un supuesto práctico escrito o una prueba de desempeño relacionada con el puesto y orientada a evaluar las habilidades prácticas y el desempeño en funciones directamente relacionadas. Valor: 20 puntos.

En la convocatoria pública a la prueba se informará sobre los aspectos concretos de cada una de ellas y los detalles de cada ejercicio de acuerdo con el formato y el marco establecido.

La prueba práctica incluirá, en función de los puestos a desempeñar, los contenidos siguientes:

- Operario/a Oficial/a de 1ª y 2ª, subcategoría de:
 - Albañilería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de las obras municipales y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad de control y seguimiento de la ejecución de obras.	
7. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
8. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
9. Nivel de destreza en las técnicas siguientes: alicatado, levantamiento de muros, asfaltado de caminos, encofrado.	



- Electricidad

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de la red eléctrica municipal y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Grado de conocimiento para montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas eventuales y fijas.	
7. Capacidad para realizar tareas de instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público y de los edificios e instalaciones dependientes del Ayuntamiento.	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	

- Fontanería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de las obras municipales y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad de control y seguimiento de la ejecución de obras.	
7. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
8. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
9. Capacidad para colocar sanitarios	
10. Capacidad para comprobar la presión de agua	
11. Capacidad para instalar sistemas de tuberías	
12. Capacidad para limpiar canales de drenaje	
13. Capacidad para reemplazar grifería	
14. Capacidad para trabajar de manera ergonómica	



15. Capacidad para abrir galerías de conducción	
16. Capacidad para colocar membranas hidrófugas	
17. Capacidad para detectar y reparar fugas de la red de aguas municipal.	

- Pintura

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los edificios municipales	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad para preparar y pulir superficies y elementos a tratar	
7. Capacidad para preparar pinturas, realizar mezclas de colores, ajustes de viscosidad y efectuar pruebas de color.	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad, así como realizar mediciones de superficies, sobre plano o a pie de obra.	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
11. Capacidad para realizar tratamientos reparadores: antihumedad, antioxidación, consolidante...	
12. Capacidad para realizar pátinas translúcidas y contravelamientos	

- Carpintería metálica

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los edificios municipales	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
7. Capacidad para manejar equipos de soldadura y corte	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento	



básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad, así como realizar mediciones de superficies, sobre plano o a pie de obra.	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	

- Aluminio

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los edificios municipales	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
7. Capacidad para montar piezas de aluminio sobre premarcos metálicos	
8. Capacidad para colaborar, tanto en el proceso de ejecución de los diferentes trabajos, como en los métodos de control de los planes de trabajo, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.	
9. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad, así como realizar mediciones de superficies, sobre plano o a pie de obra.	
10. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
11. Capacidad para montar y desmontar andamios	
12. Capacidad para colocar perfiles auxiliares	
13. Capacidad para montar persianas	
14. Capacidad para efectuar la fijación mecánica de las piezas y su sellado.	

- Jardinería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para proyectar trabajos de mejora y mantenimiento de los jardines y parques del municipio y para elaborar presupuestos.	
3. Capacidad para elaborar pliegos técnicos de suministros	
4. Grado de conocimiento de contabilidad y control de facturación	
5. Capacidad para realizar inventarios	
6. Capacidad para realizar labores de desfonde, cavado y escarda del terreno a mano.	



7. Capacidad para realizar labores de manipulación de tierras y abonos sin realizar preparaciones.	
8. Grado de conocimiento en técnicas de riegos y sistemas de riego	
9. Grado de conocimiento de técnicas de poda	
10. Capacidad para ejecutar trabajos de jardinería con habilidad y destreza, utilizando los materiales, útiles, herramientas, maquinaria y utillaje	
11. Capacidad para interpretar planos y croquis de cierta complejidad	
12. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	

- Operario/a Peón/a:
 - Albañilería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
3. Nivel de destreza en las técnicas siguientes: alicatado, levantamiento de muros, asfaltado de caminos, encofrado.	
4. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Sepulturero/a

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de destreza en reparación de averías elementales: fontanería, electricidad, pintura y albañilería.	
3. Capacidad para realizar labores de apertura y cierre de fosas, sepulturas, nichos y panteones, preparándolos para inhumación o exhumación de cadáveres y restos.	
4. Capacidad para realizar tareas de inhumaciones, exhumaciones y traslado de cadáveres y restos.	

- Electricidad

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de conocimiento para montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas eventuales y fijas.	



3. Capacidad para realizar tareas de instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público y de los edificios e instalaciones dependientes del Ayuntamiento.	
4. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Fontanería

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para colocar sanitarios	
3. Capacidad para comprobar la presión de agua	
4. Capacidad para instalar sistemas de tuberías	
5. Capacidad para limpiar canales de drenaje	
6. Capacidad para reemplazar grifería	
7. Capacidad para trabajar de manera ergonómica	
8. Capacidad para abrir galerías de conducción	
9. Capacidad para colocar membranas hidrófugas	
10. Capacidad para detectar y reparar fugas de la red de aguas municipal.	
11. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Pintura

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para preparar y pulir superficies y elementos a tratar	
3. Capacidad para preparar pinturas, realizar mezclas de colores, ajustes de viscosidad y efectuar pruebas de color.	
4. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
5. Capacidad para realizar tratamientos reparadores: antihumedad, antioxidación, consolidante...	
6. Capacidad para realizar pátinas translúcidas y contravelamientos	
7. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Carpintería metálica

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
3. Capacidad para manejar equipos de soldadura y corte	



4. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
5. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

- Aluminio

1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Grado de conocimiento de los materiales metálicos	
3. Capacidad para montar piezas de aluminio sobre premarcos metálicos	
4. Capacidad para montar y desmontar andamios	
5. Capacidad para colocar perfiles auxiliares	
6. Capacidad para montar persianas	
7. Capacidad para efectuar la fijación mecánica de las piezas y su sellado.	

- Jardinería.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de medidas de prevención laboral	
2. Capacidad para realizar labores de desfonde, cavado y escarda del terreno a mano.	
3. Capacidad para realizar labores de manipulación de tierras y abonos sin realizar preparaciones.	
4. Grado de conocimiento en técnicas de riegos y sistemas de riego	
5. Grado de conocimiento de técnicas de poda	
6. Capacidad para manejar máquinas y equipos de trabajo.	
7. Conducir y operar con vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas.	

• Conserje/Vigilante.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de fontanería	
2. Grado de conocimiento de electricidad	
3. Grado de conocimiento de albañilería	
4. Grado de conocimiento de informática y copistería	
5. Capacidad para inventariar documentación	
6. Capacidad para gestionar pedidos y presupuestos	
7. Grado de conocimiento de primeros auxilios	



8. Grado de conocimiento de normas de salubridad e higiene de edificios públicos	
--	--

- Notificador/a:

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del callejero municipal	
2. Capacidad para conducir motocicleta	
3. Grado de conocimiento del diseminado municipal.	

- Cuidador/a.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Nivel de comprensión de instrucciones escritas	
3. Nivel de comprensión de instrucciones orales	
4. Capacidad para evaluar y valorar de manera global a una persona, así como sus capacidades y limitaciones.	
5. Capacidad para realizar tareas de rehabilitación y ejercicio	
6. Certificado de manipulador de alimentos	
7. Capacidad para el desarrollo de las actividades de la vida diaria	

- Operario/a Limpiador/a.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
2. Grado de conocimiento de los productos, herramientas y técnicas para la limpieza de los diferentes tipos de superficies	
3. Nivel de comprensión de instrucciones escritas	
4. Nivel de comprensión de instrucciones orales	

- Operario/a Barrendero/a.

Contenidos	
1. Grado de conocimiento del callejero municipal	



2. Capacidad para conducir motocicleta o vehículo	
3. Grado de conocimiento del diseminado municipal.	
4. Grado de conocimiento de las normas de seguridad laboral	
5. Grado de conocimiento de los productos, herramientas y técnicas para la limpieza de los diferentes tipos de superficies	
6. Nivel de comprensión de instrucciones escritas	
7. Nivel de comprensión de instrucciones orales	

Sexta. Justificación de méritos alegados

Los méritos alegados en el “autobaremo” habrán de tener soporte documental, que se incorporará a la solicitud y serán revisados y baremados con carácter previo a la fase de la prueba práctica. La falsedad en la inclusión o la valoración de algún mérito será motivo de exclusión de las bolsas de trabajo. La forma de acreditación de los mismos será la que sigue.

6.1 Méritos profesionales

La acreditación de los méritos profesionales se efectuará en el caso de empleos públicos con informe de vida laboral y hoja de Servicios o certificado de servicios prestados según modelo normalizado (Anexo I del RD 1461/1982) y en caso de empleos privados con el informe de vida laboral y contratos correspondientes.

En el caso de trabajadores por cuenta propia certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria (AEAT), en el que aparece el grupo o epígrafe/sección IAE o código de actividad e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande no necesitarán ser acreditados con hoja de servicios, debiendo el interesado manifestarlo en la solicitud indicando las categorías y periodos en los que ha trabajado con la correspondiente



puntuación. Sí habrá de incorporarse a la solicitud el correspondiente informe de vida laboral.

6.2 Méritos formativos

Titulaciones y/o Certificados de Profesionalidad: Para la acreditación de estos méritos deberá aportarse copia del título académico o certificado; o bien del resguardo de haber abonado los derechos de expedición o solicitado el correspondiente certificado.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora con indicación del número de horas.

Séptima. Procedimiento

7.1. Comisión de Valoración

El procedimiento establecerá en primer lugar, la creación de una Comisión de Valoración, a la que corresponderá informar de la admisión o inadmisión de las solicitudes y la baremación de éstas; así como la realización de la prueba práctica, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases y bajo el apoyo técnico de las áreas de personal y empleo de este Ayuntamiento.

La comisión de valoración podrá ser única o múltiple, por lo que se podrá nombrar por el Sr. Alcalde-Presidente una comisión por cada una de las categorías ofertadas. La Comisión de Valoración estará compuesta por un número impar de miembros, con voz y voto, que no será inferior a cinco, designándose el mismo número de miembros suplentes. De entre ellos se designará un/a Presidente/a, un/a secretario/a y el resto actuarán como vocales.

Una vez designados los vocales, su pertenencia a la Comisión de Valoración lo será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos el/la



presidente/a, el/la secretario/a y la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.2 Fase de admitidos y excluidos

El periodo de presentación de solicitudes se establece dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, conforme a los criterios de publicidad expresados en la base tercera.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se comprobará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y si la documentación obligatoria requerida se ha aportado correctamente, en tiempo y forma.

Realizadas las comprobaciones, la Comisión de Valoración publicará en los sitios habituales del Ayuntamiento (tablón de edictos electrónicos, tablón de edictos presencial y web municipal), las listas provisionales por categorías, ordenadas alfabéticamente, de personas admitidas (con aspectos a subsanar en su caso) y excluidas, con expresión de los motivos de exclusión.

Por término de 10 días hábiles desde la publicación, las personas solicitantes podrán realizar subsanaciones y/o formular alegaciones al listado provisional.

Analizadas las subsanaciones realizadas y resueltas las alegaciones formuladas, la Comisión de Valoración elevará a la Alcaldía-Presidencia, o a la Concejalía Delegada en su caso, la propuesta de listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso.



La resolución de admisión y exclusión será publicada en los sitios habituales del Ayuntamiento (tablón de edictos electrónicos, tablón de edictos presencial y web municipal), con información de los recursos que en derecho les corresponden.

7.3 Fase de Baremación

La Comisión de Valoración aplicará los criterios cuantitativos de baremación establecidos, en cada una de las solicitudes presentadas, según la Base Quinta de las presentes Bases Regulatoras.

Realizada la baremación de solicitudes, la Comisión de Valoración publicará en los sitios habituales del Ayuntamiento (tablón de edictos electrónicos, tablón de edictos presencial y web municipal), una tabla provisional de baremación de solicitudes, ordenada por puntuación y por categorías.

Por término de 10 días hábiles desde la publicación, las personas solicitantes podrán formular alegaciones.

Resueltas las alegaciones formuladas, la Comisión de Valoración elevará a la Alcaldía-Presidencia, o a la Concejalía Delegada en su caso, la propuesta de tabla de baremación definitiva y, en su caso, las personas excluidas de la prueba práctica.

Solo podrán acceder a las fases de la prueba práctica, aquellas solicitudes que hayan obtenido un mínimo de 40 puntos en la fase previa, quedando excluidas las restantes.

7.4. Fase de prueba práctica

Una vez finalizada la fase de baremación, se convocará a las personas, mediante llamada telefónica y anuncio en los sitios habituales del Ayuntamiento (tablón de edictos electrónicos, tablón de edictos presencial y web municipal), al proceso consistente en una prueba práctica de una duración máxima de 4 horas.

La Comisión fijará fecha y hora para la realización de las mismas.



La Comisión de Valoración publicará en los sitios habituales del Ayuntamiento (tablón de edictos electrónicos, tablón de edictos presencial y web municipal), una tabla provisional con las valoraciones obtenidas por los/as solicitantes, ordenada alfabéticamente y por categorías.

Por término de 10 días hábiles, las personas solicitantes podrán formular reclamación. Analizadas y resueltas dichas reclamaciones formuladas, la Comisión elevará a la Alcaldía-Presidentencia, o a la Concejalía Delegada en su caso, la propuesta definitiva con las puntuaciones obtenidas por los/as solicitantes, indicando la puntuación obtenida en la fase de baremación y en la fase práctica y la Puntuación Total.

7.5 Funcionamiento de la Bolsa

Las posibles contrataciones de carácter temporal que se realicen tanto de naturaleza laboral como funcionarial se llevarán a cabo mediante llamamiento a candidatos de la Bolsa de Trabajo, salvo que la vinculación a un programa concreto exigiera otro procedimiento distinto que, en todo caso, guardara los principios de igualdad, mérito y capacidad, o en el supuesto de que la bolsa se encontrase desierta. En este último caso se acudirá al procedimiento genérico de oferta al servicio público de empleo SAE o se realizará convocatoria pública específica para contar con aspirantes que deberán reunir los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo del que se trate.

Cuando se vaya a proveer una necesidad temporal se realizará el llamamiento respetando el orden de puntuación final obtenido por los aspirantes. En caso de igualdad en la puntuación se tendrán en cuenta la mayor puntuación en formación del candidato para los puestos tipo A y para los puestos Tipo B la mayor puntuación en experiencia. Si, aun así, persiste la igualdad en puntuación, se tendrán en cuenta para el desempate, por ese orden: la mayor puntuación en la prueba práctica y la mayor acreditación de idiomas extranjeros.

Antes de la firma del contrato temporal o del nombramiento deberá presentarse declaración jurada relativa al cumplimiento de los requisitos d) e) y f) de la Base segunda.



Una vez cesados en los destinos para los que hayan sido nombrados o contratados, las personas trabajadoras volverán a ocupar el mismo puesto en la bolsa de trabajo, es decir, mantendrán el mismo orden en la lista.

Octava. Actualización de la Bolsa de Trabajo

La bolsa de trabajo se actualizará una vez en el año, en el periodo desde el 1 al 15 de abril previa publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Conforme a la base 3.1, podrán aportarse nuevos méritos a la bolsa de trabajo, así como solicitar nuevas incorporaciones o cambio de categoría profesional.

Novena. Reserva para personas con discapacidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de *la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía*, siempre que hayan superado el proceso selectivo y su discapacidad sea compatible con el desempeño de las tareas propias del puesto a cubrir, se garantiza una reserva del 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad con reconocimiento administrativo de grado igual o superior al 33%, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental.

Décima. Llamamiento para la prestación de servicios

10.1. A medida que se produzcan necesidades cuya cobertura sea solicitada por las unidades, el personal del Área de Recursos Humanos iniciará el procedimiento de contratación de candidatos de la Bolsa de Trabajo.

En razón del perfil solicitado, el Área de Empleo realizará el llamamiento de los candidatos, siguiendo el siguiente procedimiento:

- 1º Se realizará un aviso telefónicamente al número indicado por la persona aspirante en la solicitud o al que con posterioridad haya aportado.



2º De no lograrse contactar con la persona aspirante, se le notificará a través del correo electrónico que conste en la solicitud o al que con posterioridad de haya aportado.

3º Se reiterará la llamada telefónica en el día hábil posterior en una franja horaria diferente.

De no contactarse con dicha persona, ni recibir respuesta al correo enviado durante el día hábil siguiente de su envío, se entenderá que desiste de la oferta de contratación, pasando en este caso la oferta a la persona siguiente.

La persona encargada del llamamiento hará constar mediante diligencia firmada la fecha y horas de los intentos de llamamiento que se efectúen tanto por llamadas como por envíos de correos electrónicos y, en su caso, de las respuestas dadas por los candidatos u otras incidencias.

El llamamiento a los integrantes de la Bolsa de Trabajo se realizará conforme a la información facilitada por los mismos en las instancias de participación (número de teléfono y dirección de correo electrónico). Las personas candidatas en bolsa son responsables de mantener actualizado tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico señalados a efectos de notificaciones pudiendo solicitar su modificación por escrito en cualquier momento.

10.2. Con carácter previo a la aceptación del nombramiento o contratación se informará a los candidatos sobre las condiciones laborales (horarios, retribuciones, y, en su caso, duración prevista), y de cuantos aspectos caracterizan al puesto de trabajo. Las ofertas de trabajo que iguallen o superen las 25 horas laborables por semana serán de obligada aceptación. Su rechazo supondrá la penalización prevista en la base 12.b de la presente.

10.3. El abandono injustificado del servicio y la sanción disciplinaria conllevará automáticamente la finalización del contrato y la baja en la Bolsa de Trabajo. El aspirante que rechace una oferta de trabajo alegando que se encuentra en situación de jubilación será eliminado automáticamente del listado de la Bolsa de Trabajo.



10.4 Cuando sea ofertado un puesto de trabajo a una persona que se encuentre en periodo de embarazo superior a cuatro meses, permiso por nacimiento y cuidado de menor, riesgo en el embarazo o que se encuentre en situación de incapacidad laboral temporal debidamente justificada y ésta no aceptase alegando tal causa, no supondrá perjuicio alguno para el aspirante, es decir, conservará su mismo orden en el listado de puntuaciones, mientras permanezcan en la misma situación. La finalización de tales situaciones deberá ser comunicadas por escrito a este Ayuntamiento. De no hacerse tal comunicación se considerará que se continua en la misma circunstancia sin que se realice nuevo llamamiento a la Bolsa de Trabajo. Igualmente, cuando se oferte un puesto de trabajo a una persona que se encuentre realizando alguna actividad por cuenta ajena o propia, siempre que quede acreditado, no supondrá perjuicio alguno su rechazo. En este supuesto, el candidato también habrá de comunicar por escrito la finalización de la actividad para ser nuevamente llamado.

Cuando se presenten casos como los descritos en el párrafo anterior se procederá al llamamiento del siguiente aspirante del listado ordenado de puntuaciones de su categoría.

10.5 Con periodicidad trimestral se publicará en el Tablón de Anuncios físico y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica (en la dirección: <https://sede.alhaurinelgrande.es>), la situación actualizada de todos los listados de la Bolsa de Trabajo a fin de que cada aspirante pueda conocer su número de orden como consecuencia de las contrataciones y demás incidencias producidas en los meses anteriores.

Decimoprimer. Periodo de prueba

Los responsables de las unidades administrativas donde los candidatos estén prestando los servicios deberán emitir informe, con una antelación mínima de quince días a la finalización del periodo de prueba legal del contrato, que manifieste la superación o no del periodo de prueba. El periodo de prueba será el establecido legalmente.

Decimosegunda. Causas de baja en la Bolsa de Trabajo



Causarán baja en la Bolsa de Trabajo quienes:

- a) No se presenten en el plazo indicado a la oferta de contratación.
- b) Rechacen una oferta de trabajo superior a 25 horas semanales, excepto si acreditan debidamente alguna de las causas contempladas en el punto 10.4 de las presentes bases.
- c) No superen el periodo de prueba correspondiente.
- d) Soliciten la baja voluntaria de las listas.
- e) Renuncien al contrato de trabajo (habiendo aceptado la oferta previamente) o su abandono injustificado una vez iniciada su relación de servicios, o sean despedidos por causa imputable a los mismos.
- f) Rechacen la oferta de trabajo por estar en situación de jubilación.
- g) Informe del jefe de servicio o responsable del área sobre bajo rendimiento o ineficiencia.

No se producirá llamamiento a aquellos candidatos que ya se encuentren trabajando para el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en el momento de la contratación.

Decimotercera. Vigencia

La vigencia de la Bolsa resultante será hasta la aprobación de una nueva o hasta que se declare extinguida por el órgano competente.

La aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y sus Organismos Autónomos o entidades dependientes (RPT) conllevará la revisión de esta Bolsa de Trabajo para adaptar los méritos exigidos a las personas candidatas y su baremación al mapa de competencias y conocimientos que deba desarrollarse a partir de la RPT.

Los aspirantes existentes en la anterior Bolsa de Trabajo Temporal, la cual se extingue, y que deseen incorporarse a esta nueva Bolsa de Trabajo deberán presentar nueva solicitud de incorporación y seguir el procedimiento establecido en estas Bases.



Decimocuarta. Incidencias.

La Comisión de Valoración podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 5/2023 de 7 de junio de la Función Pública de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Las presentes bases no afectarán a los contratos de carácter temporal que pudieran estar vigentes en la fecha de su publicación, ni a los suscritos en Convenios con Instituciones u otros organismos públicos o privados, que se regularán por su normativa específica.

Decimoquinta. Modo específico de sustitución temporal del personal del Ayuntamiento con la actual categoría de Auxiliar de Tratamiento de datos:

En los casos en los que según la base primera apartado 1.3. a) , haya que sustituir al personal del Ayuntamiento y que actualmente tengan la categoría de Auxiliar de Tratamiento de Datos, ya sea por motivos de baja médica u otro tipo de sustitución de los legalmente establecidos, se recurrirá a la selección de candidatos de la vigente bolsa de trabajo con la categoría de Auxiliar Administrativo.



Base final. Recursos

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven de éstas y agoten la vía administrativa, podrán impugnarse interponiendo contra los mismos Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del acto que se pretenda impugnar.

ANEXO I

CATEGORÍAS PROFESIONALES, TITULACIÓN Y REQUISITOS NECESARIOS:

- Técnicos (Técnico Superior, Técnico Superior Sociocultural, Técnico y Técnico Sociocultural): Estar en posesión del Título de Licenciado Universitario o Grado Universitario). Subcategorías:
 - Abogado. Graduado/a en Derecho o equivalente
 - Arquitecto. Graduado/a en Arquitectura o equivalente
 - Arquitecto Técnico. Graduado/a en Arquitectura técnica o equivalente
 - Técnico Deportivo. Graduado/a en Ciencias de la actividad física y del deporte o equivalente.
 - Economista. Graduado/a en Economía.
 - Educador social. Graduado/a en Educación Social.
 - Fisioterapeuta. Graduado/a en Fisioterapia.
 - Informático. Graduado/a en Ingeniería Informática o equivalente.



Ingeniero. Graduado/a en Ingeniería o equivalente.
Ingeniero Técnico. Graduado/a en Ingeniería o equivalente.
Logopeda. Graduado/a en Logopedia equivalente
Maestro. Graduado/a en Educación en todas sus ramas o equivalente.
Pedagogo. Graduado/a en Pedagogía o equivalente.
Psicólogo. Graduado/a en Psicología o equivalente.
Terapeuta Ocupacional. Graduado/a en Terapia Ocupacional o equivalente
Trabajador Social. Graduado/a en Trabajo Social.

- Monitor / Monitor Sociocultural (estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente). Subcategorías: Asuntos sociales, Deportes, Campamentos Urbanos, Talleres Culturales, Monitor/a personas con discapacidad Centro Fahala.
- Operador de cámara y ayudante de redacción (estar en posesión del Título Ciclo Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, y el Título de Graduado/a en Periodismo, respectivamente).
- Administrativo, Auxiliar Administrativo, Delineante (estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente).
- Operario Oficial de 1ª y 2ª (estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente y permiso de conducir clase B). Subcategorías: Albañilería, Fontanería, Electricidad, Jardinería, Pintura, otras.
- Operario Peón (estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente). Subcategorías: Albañilería, Fontanería, Electricidad, Jardinería, Pintura, otras.
- Operario Limpiador/a (estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente).
- Operario Barrendero (estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente)



ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD LARGA DURACIÓN

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO DE LARGA DURACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DEL EXCMO AYTO. DE ALHAURÍN EL GRANDE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES		
FECHA CONVOCATORIA:		
CATEGORÍAS: TIPO A SUBCATEGORÍA: TIPO B SUBCATEGORÍA:		
1 SOLICITANTE		
1º APELLIDO:	DNI:	
2º APELLIDO:		
NOMBRE:		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	C . POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO MÓVIL (Imprescindible)	TELÉFONO FIJO (Opcional)	
CORREO ELECTRÓNICO:		
2 DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE CON LA INSTANCIA		
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL DNI O DOCUMENTO DE RENOVACIÓN.		
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL TÍTULO EXIGIDO EN LAS BASES O RESGUARDO DEL ABONO DE SU		

Cód. Validación: 51.DI.NFH7ZRTKXEK33W55DYA5
 Verificación: <https://alhurinlgrande.es/electronica/es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 114



EXPEDICIÓN

FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO Y QUE SE RELACIONAN:

- EMPLEOS PRIVADOS: VIDA LABORAL CONTRATOS DE TRABAJO
- EMPLEOS PÚBLICOS: VIDA LABORAL HOJA /CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS
(Anexo I RD 1461/1982)
- AYTO. ALHAURÍN EL GRANDE: VIDA LABORAL INDICAR CATEGORÍAS Y PERIODOS
(Trabajados en el Ayto.)
- AUTÓNOMOS: VIDA LABORAL CERTIFICADO ACREDITATIVO AEAT
- C.V.
- CARNET DE CONDUCIR B . - OTROS CARNETS DE CONDUCIR.
- TÍTULO/S REGLADO ADICIONAL AL EXIGIDO:
- TÍTULO/S IDIOMAS NIVEL B2 O SUPERIOR:
- TÍTULO/S CURSOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/La abajo firmante, solicita ser admitido/a en el proceso de selección para formar parte de la Bolsa de trabajo del personal temporal y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente con originales cuantos datos se especifican en ella. Cualquier falsedad en las copias de la documentación presentada será causa de EXCLUSIÓN de la Bolsa de Trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que se pueda incurrir.

En Alhaurín el Grande, a de de 202 .
(Firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL ALHAURÍN EL GRANDE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, el consentimiento para su inclusión en un fichero automatizado cuyos datos serán tratados para fines exclusivamente relacionados con la gestión de las competencias ejercidas por el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande. Ello implica la autorización para la publicación de los nombres y puntuaciones obtenidas por las personas participantes en el presente proceso de admisión a la bolsa de trabajo de larga duración.



ANEXO III: AUTOBAREMO

**ANEXO III: AUTOBAREMO BOLSA LARGA DURACIÓN CATEGORÍAS
TIPO A**

SOLICITANTE BOLSA TRABAJO LARGA DURACIÓN: CATEGORÍAS TIPO A

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SUBCATEGORÍA:	

MÉRITOS ALEGADOS

1) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)

Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMPROBACIÓN DE VALORACIÓN PREVIA	
	ADMINISTRACIÓN (AYTO. ALHAURÍN EL GRANDE) (0,03 x Nº DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	Nº DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (procede)
1					

Cód. Validación: 5LDLNL6177RTKXK33W55DYA5
 Verificación: https://alhurin.ande.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 114



2					
3					
4					
TOTAL					

Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD PÚBLICA EN (OTRAS ADMINISTRACIONES) (0,02 x N° DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	N° DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL					

Nº Doc	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	EXPERIENCIA SECTOR PRIVADO (0,01 x N° DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	N° DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
TOTAL					
TOTAL VALORACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL (SUMA AYTO. + OTRAS AA.PP. + SECTOR PRIVADO)					

2) FORMACIÓN (máx. 40 puntos)

	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE	A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN

Código de validación: 5/DLNFH7ZRTKXK3W56DYA5
 Verificación: <https://hainline.igrade.sedelectronica.es/DocumentoFirmadoElectronicamente> desde la plataforma esPublico
 Gestión | Página 109 de 114



N° Doc.			DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN		
	TITULACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA EXIGIDA (15 PUNTOS POR CADA UNA)		PUNTACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
	TITULACIÓN DE IDIOMAS DE NIVEL B2 O SUPERIOR (5 PUNTOS POR CADA UNA)		PUNTACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
	FORMACIÓN IMPARTIDA POR ENTIDADES PÚBLICAS (0,1 x HORA)	N° HORAS	PUNTACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
	FORMACIÓN IMPARTIDA POR ENTIDADES PRIVADAS (0,05 x HORA)	N° HORAS	PUNTACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Cód. Validación: 51.D1.NFH7ZRTKXK33W5FDYA5
Verificación: <https://sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 114



9					
10					
TOTAL VALORACIÓN FORMACIÓN (SUMA F. ADICIONAL A LA EXIGIDA + IDIOMAS + FORMACIÓN ENTIDADES PÚBLICAS + FORMACIÓN ENTIDADES PRIVADAS)					

A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
1) Total Puntos Experiencia Profesional:	
2) Total Puntos Formación:	
TOTAL PUNTOS BOLSA TRABAJO LARGA DURACIÓN TIPO A:	

ANEXO III: AUTOBAREMO BOLSA LARGA DURACIÓN CATEGORÍAS TIPO B

SOLICITANTE BOLSA TRABAJO LARGA DURACIÓN: CATEGORÍAS TIPO B	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SUBCATEGORÍA:	

MÉRITOS ALEGADOS

1) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)					
Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	ADMINISTRACIÓN (AYTO. ALHAURÍN EL GRANDE) (0,04 x Nº DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	Nº DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
TOTAL					

Cód. Validación: 5.DI.NFH7ZRTKXK33W55DYA5
 Verificación: <https://alhurin.elgrande.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.es



Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD PÚBLICA EN (OTRAS ADMINISTRACIONES) (0,03 x N° DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	Nº DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL					

Nº Doc	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	EXPERIENCIA SECTOR PRIVADO (0,02 x N° DÍAS)	CATEGORÍA LABORAL	Nº DE DÍAS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
TOTAL					
TOTAL VALORACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL (SUMA AYTO. + OTRAS AA.PP. + SECTOR PRIVADO)					

2) FORMACIÓN (máx. 40 puntos)

Nº Doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
	TITULACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA EXIGIDA (5 PUNTOS POR CADA UNA CON MÁX. 25) N° HORAS	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1				

Cód. Validación: 5D1NFE47ZRTK8K3W55DYA5
 Verificación: <https://lathaura.granadacameras.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 114



2					
3					
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (MÁXIMO 15 PUNTOS)					
	FORMACIÓN IMPARTIDA POR ENTIDADES PÚBLICAS (0,1 x HORA)	Nº HORAS	PUNTACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
	FORMACIÓN IMPARTIDA POR ENTIDADES PRIVADAS (0,05 x HORA)	Nº HORAS	PUNTACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (Si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
CARNETS DE CONDUCIR DE CATEGORÍA DISTINTA DE LA A Y B (5 puntos por cada uno con el máximo de 10 puntos)					
1					
2					
TOTAL VALORACIÓN FORMACIÓN (SUMA F. ADICIONAL A LA EXIGIDA + FORMACIÓN ENTIDADES PÚBLICAS + FORMACIÓN ENTIDADES PRIVADAS + CARNETS)					

Cód. Validación: 5D1LN4H7ZRTKXK3W56DYA5
 Verificación: <https://haurinegrande.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 113 de 114



A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVIA COMPROBACIÓN	
1) Total Puntos Experiencia Profesional:	
2) Total Puntos Formación:	
TOTAL PUNTOS BOLSA TRABAJO LARGA DURACIÓN TIPO B:	

